FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR
NIT: 900828141 - 1
Régimen: No responsable de IVA
Persona Jurídica
Dirección: CL 30 33 52, PALMIRA, Valle del Cauca, Colombia
Tel. 3218009096
Email. franciscochaparro89@hotmail.com
Autorización factura electrónica de venta No: 18764108846931 válida desde 2026-04-23 hasta 2027-04-23 rango desde JS35 hasta JS999999

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMIRA
NIT: 891380007
Dirección: CL 30 CR 29, PALMIRA, Valle del Cauca, Colombia
Teléfono: 3106481593
Email: catherine.filigrana@palmira.gov.co

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Consignación bancaria
Fecha de Pago: 27/04/2026
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: **JS59**

MONEDA: **COP Peso colombiano**
HORA EMISIÓN: **16:38:52**
FECHA FIRMADO: **23/04/2026 16:38:53**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
23	04	2026	27	04	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	1	MANEJO ADECUADO DE TIEMPO	LUN	1,00	$40.000.000,00				$0,00	$40.000.000,00

Notas:

SON: (cuarenta millones pesos cero centavos)

CUFE: a3e6b3d9a9f834bfd089d1256273c5a45b8b0ac906d60eac093a3f448c210369edab06b061417ef32fa535596c441ea8

Subtotal:	$40.000.000,00
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
Total:	$40.000.000,00

Firma Digital: XZwyDWx8WPcwXFp1I2nTWoza22uGlabcXIy2FZ/6Rgw49XhBQyrgcFlhSkNzOVdb
QHfc+6ffp/SdYv+4vXfFOYO26qS5imZXY/OuqIOnNjnB3jD2J5s7u6LuvCvA+38t
qI8EOT4pAxkyRGLfvKsYe97D7UxaXiCqSoE2nr2WyJsm8TQu1mqaMeMfr3JAn6gq
ayihj/+hDsyeN5btk0aNEsHH8bF+X7RSAMxxUexckAXI1SZRLxCnczuN0AVLAoOJ
6UkDh/v8kthgDw/w94mDVL8KTNH+9l7MEjmOHtAH1HidRI0IEzBqSaKPf81spcLy
eYg2LDi5WENxTZnhrXvYwQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.
Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

1. No. CONTRATO	2. DATOS DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR	
	2.1 No. Pago	2.2 Fecha del Pago		4.1 Nombre	4.2 Cargo
MP-1356-2026	03	domingo, 26 de abril de 2026	SUPERVISIÓN	ELIZABETH DORADO FLOR	ECRETARIA DE INFANCIA, ADOLESENCIAY JUVE

5. DATOS DEL CONTRATO

5.1 Nombre del Contratista	5.2 Identificación	5.3 Fecha de Inicio	5.4 Fecha Final	5.5 Duración (Meses)	5.6 Ejecución (Meses)	5.7 Tiempo Ejecutado (%)
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR	900828141-1	6-feb-2026	4-nov-2026	9,0	2,6	29,15%

5.8 Objeto del Contrato

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

5.9 Forma de Pago	5.10 Descripción	5.11 Valores	5.12 Duración (Meses)	5.13 Ejecución (Meses)	5.14 Tiempo Ejecutado (%)
La Entidad desembolsará su aporte mediante actas o desembolsos parciales así: Desembolsos del aporte del Municipio: El monto de los aportes que realizará el Municipio de Palmira, para efectos de impulsar las actividades que constituyen el objeto del CONVENIO a celebrar asciende a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($359.692.714), que representan el 69.94% del valor del convenio, dividido en ocho 8 cuotas de CUARENTA MILLONES PESOS M/CTE ($40.000.000) y una (1) por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($39.692.714), previa aprobada por la supervisora del contrato, cuyo valor corresponda al porcentaje de cumplimiento de los compromisos y las obligaciones del convenio.	5.10.1 Contrato Inicial	$ 359.692.714	9,03	2,63	29,15%
	5.10.2 Adiciones al Contrato				
	5.10.3 Suspensiones al Contrato				
	5.10.4 Total Contrato + Adiciones	**$ 359.692.714**	**9,03**	**2,63**	**29,15%**
	5.10.5 Nueva Fecha Final				

6. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

6.1 Valor a pagar	6.2 Período de aportes	6.3 Número de Planilla PILA	6.4 Fecha de Pago	6.5 Certificado del Revisor Fiscal	
$ 40.000.000	2025-04 (Abr)	1080684286	23-abr-2026	6.5.1 Certificado	Adjunto
				6.5.2 Tarjeta Profesional	No requerido
				6.5.3 Cédula	No requerido

7. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

7.1 No.	7.2 Documento	7.3 Documentos en la Carpeta Digital de la Dependencia	7.4 Entregados a la Dirección de Contratación	7.5 Entregados a la Secretaría de Hacienda
1	Orden de Pago			
2	Acta de Recibo o Entrada Almacén			
3	Minuta del Contrato - Complemento del Contrato		No Aplica	
4	Acta de Inicio y/o evidencia Secop II (Ejecución)		No Aplica	
5	Informe de Actividades y soportes			No Aplica
6	Informe del Supervisor			No Aplica
7	Factura			
8	Pago Seguridad Social			
9	Certificación de Parafiscales			
10	Certificación Bancaria		No Aplica	

8. SEGUIMIENTO					
8.1 Item	**8.2 Actividades Generales**			**8.3 SI / NO**	**8.4 Observaciones**
1	Conoce y entiende los términos y condiciones del contrato			SI	El Contratista ha leído y entiende los términos y condiciones del contrato, NO se han materializado riesgos previstos en la matriz de riesgos del contrato, el contrato ha presentado un desarrollo normal y cordial entre las partes, el contratista organiza y administra el recibo de bienes y servicios establecidos en el contrato, el contratista está dando cumplimiento a los bienes y/o servicios establecidos en el contrato, el contratista presenta soportes de la ejecución contractual, durante el período del informe no se desarrollaron reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato
2	Se ha materializado algún riesgo planteado en la matriz de riesgos del Contrato			NO	
3	Se han presentado controversias entre las partes			NO	
4	Se organiza y administra el recibo de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato			SI	
5	Se ha presentado rechazo justificado de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato			NO	
6	Se ha presentado incumplimientos del proveedor o contratista al presentar los soportes correspondientes			NO	
7	Se ha solicitado informes y convocado a reuniones para el cumplimiento de la función de supervisor			NO	
8.5 Item	**8.6 Seguimiento Administrativo**			**8.7 SI / NO**	**8.8 Observaciones**
1	Se encuentra completo el expediente físico y electrónico con los informes previstos			SI	El expediente físico y electrónico del contrato se encuentra completo y al día, las garantías del contrato se encuentran al día, No se hicieron requerimientos por parte de los entes de control, se ha dado cumplimiento a la publicación de los documentos del contrato en el SECOP, el contratista está cumpliendo con sus obligaciones en materia de seguridad social y salud en el trabajo, como también el cumplimiento de normas legales
2	Las pólizas y garantías del contrato se encuentran vigentes			SI	
3	Han solicitado los organismos de control informes y el contratista los ha presentado			No Aplica	
4	Se cargó en los tiempos, los documentos del Contrato y se garantizó el principio de publicidad			SI	
5	Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, Planes de Contingencia, Normas ambientales, Planes de Emergencia y cualquier otra norma aplicable al contrato			SI	
8.9 Item	**8.10 Seguridad y Salud en el Trabajo (Personas Naturales y Jurídicas)**			**8.11 SI / NO**	**8.12 Observaciones**
1	Aportó los elementos necesarios de protección personal para el desempeño de sus actividades			SI	el contratista está cumpliendo con la utilización de los elementos de protección personal necesarios, , ,
2	Aportó las certificaciones de competencias requeridas o necesarias para desarrollar las tareas de alto riesgo			No Aplica	
3	Aportó el permiso de trabajo para el desarrollo de las tareas de alto riesgo avaldo por SST			No Aplica	
4	Se recibieron reportes de accidentes e incidentes de trabajo			No Aplica	
8.13 Item	**8.14 Seguridad y Salud en el Trabajo (Solo Personas Jurídicas)**			**8.15 SI / NO**	**8.16 Observaciones**
1	Aportó certificación de avance de la Resolución 1111 de 2017 (Plazos para implementar el SST), avalada por el SST			No Aplica	, ,
2	Aportó el Plan Anual de Trabajo			No Aplica	
3	Aportó el Plan Anual de Capacitaciones			No Aplica	
8.17 Item	**8.18 Seguimiento Técnico**			**8.19 SI / NO**	**8.20 Observaciones**
1	Se ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables			SI	El contratista ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables al contrato, El contratista está cumpliendo con las condiciones ofrecidas en el contrato, El Contratista no ha hecho solicitudes de ajustes o cambios en las condiciones del contrato, El Contratista, durante el período del informe no hizo solicitudes o requerimientos técnicos, El Contratista, durante el período del informe, no ha presentado incumplimientos en los que se necesite aplicar las garantías del contrato
2	Se ha revisado que el contratista o su equipo cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo a lo previsto en el contrato			SI	
3	Se han requerido cambios o ajustes en las condiciones el contrato			NO	
4	Se han recibido solicitudes o requerimientos técnicos por parte del contratista y se han dado las recomendaciones respectivas.			NO	
5	El contrato ha tenido la necesidad de hacer efectivas las garantías			NO	
9. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL					
9.1 No.	**9.2 Obligación Contractual**	**9.3 Actividad Desarrollada**	**9.4 Anexos o Sorpotes de Evidencia**	**9.5 Cumple**	**9.6 Observaciones**

1	La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro - ESAL debe mantener durante el plazo de ejecución del contrato, el compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con el objeto contractual, el cual no será inferior al 30% del valor total del convenio de acuerdo a la propuesta presentada. (Decreto 092 del 2017).	Durante el período objeto del presente informe, el operador garantizó la disponibilidad de recursos necesarios para la prestación del servicio, permitiendo la atención efectiva de los usuarios vinculados al hogar de paso. Lo anterior se refleja en la continuidad del servicio y en la cobertura brindada a la población beneficiaria, sin que se evidencien interrupciones atribuibles a limitaciones presupuestales. En cuanto a la ejecución del servicio, se registró la atención de dieciséis (16) usuarios en modalidad de rotación, de los cuales catorce (14) corresponden a niñas y dos (2) a niños. La caracterización poblacional atendida evidencia: Primera infancia (1 mes a 2 años): seis (6) usuarios. Grupo etario de 11 a 13 años: tres (3) usuarias, incluyendo un caso de adolescente en estado de embarazo. Grupo etario de 14 a 18 años: siete (7) usuarios entre niños y niñas. Se destaca que, dentro de la dinámica de rotación, dos (2) usuarias ingresaron en dos oportunidades durante el período evaluado, inicialmente por remisión de la Policía de Infancia y Adolescencia y posteriormente por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, incluyendo el caso de una adolescente de diecisiete (17) años con su hija de dos (2) años. En consecuencia, desde la supervisión se concluye que el operador ha dado cumplimiento a la obligación relacionada con el aporte y disponibilidad de recursos, en la medida en que ha garantizado la continuidad, cobertura y atención integral de la población beneficiaria, en concordancia con lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y la propuesta presentada.	Informe de actividades	SI	
2	El contratista debe cumplir a cabalidad con los lineamientos del ICBF, respeto al personal que se encuentra operando dentro del Hogar de paso.	Durante el período evaluado, el operador garantizó la disponibilidad de un equipo interdisciplinario idóneo y suficiente, conforme a los lineamientos del ICBF, incluyendo profesionales en áreas psicosociales, personal operativo, tallerista y manipulador de alimentos certificado, así como apoyo administrativo. Se evidenció que el talento humano permite la adecuada prestación del servicio en sus componentes psicosocial, pedagógico y asistencial, en concordancia con la Propuesta de Implementación y Cualificación del Servicio (PIYC), asegurando condiciones de atención integral a la población beneficiaria. Adicionalmente, se verificó la realización de procesos de capacitación interna en lineamientos de la modalidad, manejo de alimentos y buenas prácticas, orientados al fortalecimiento de competencias del equipo. En consecuencia, se concluye el cumplimiento de la obligación contractual, evidenciándose idoneidad del personal y acciones de cualificación acordes con la modalidad.	Informe de actividades	SI	
3	Brindar alojamiento provisional durante el plazo de ejecución del convenio a Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en el Municipio de Palmira, con todos los servicios públicos y de comunicaciones requeridos para el funcionamiento de una vivienda y para la atención 24 horas de los NNA, con mantenimiento y reposición de enseres, siguiendo los lineamientos establecidos para la modalidad casa hogar, ubicándolos en dormitorio que ofrezca condiciones dignas, e instalaciones adecuadas que brinden seguridad, óptimas condiciones de higiene, ventilación y ausencia de humedad. Las instalaciones deben contar con señalización de evacuación, señalización de cada espacio y extintor. Cada casa hogar debe contar con la dotación y utensilios requeridos para el alojamiento y alimentación de los Niños, Niñas y Adolescentes, tales como: camas, colchones forrados, sábanas, sobre sabanas, cobijas, almohadas y fundas, menaje de cocina, ollas, vajilla, cubiertos, nevera, estufa, lavadora, comedor, muebles de sala, muebles de oficina. * Los Niños, Niñas y Adolescentes se ubicarán en las casas de acuerdo al ciclo vital, organizadas por sexo; sin separar los grupos de hermanos.	Se evidenció que las instalaciones cuentan con la dotación requerida en dormitorios, cocina, áreas pedagógicas, baños y espacios administrativos, así como condiciones óptimas de higiene, ventilación, iluminación y señalización, sin presencia de riesgos para la población atendida. De igual manera, se dispone de elementos de seguridad como rejas de protección, botiquín tipo A, extintores vigentes y camilla para atención de emergencias. Se evidenció en visita efectuada por dos contratistas de la Subsecretaria a las instalaciones del Hogar de paso En consecuencia, se concluye el cumplimiento de la obligación contractual, al garantizar espacios dignos, seguros y adecuados para la permanencia de los usuarios conforme a la modalidad de hogar de paso.	Informe de actividades Soporte: ANEXO No. 1 - Alojamiento según condiciones establecidas por el ICBF	SI	

4	Brindar alimentación balanceada diaria a los NNA, siguiendo la minuta patrón de los servicios de protección establecida por el ICBF; conformando para cada día un menú de acuerdo a la edad y estandarizándolo para el hogar de paso, que incluya las 3 comidas principales diarias y 2 refrigerios	Durante el período evaluado, el operador garantizó la prestación del servicio de alimentación conforme a la minuta patrón establecida por el ICBF, suministrando tres (3) comidas principales y dos (2) refrigerios diarios, ajustados a las necesidades nutricionales de la población atendida. Se evidenció la aplicación de valoraciones individuales por parte de la nutricionista, permitiendo adecuaciones según edad, estado nutricional y condiciones particulares de salud, con especial atención a población vulnerable como primera infancia, gestantes y casos con requerimientos médicos específicos. Asimismo, se verificó la articulación entre el componente nutricional y la manipulación de alimentos, asegurando el cumplimiento de buenas prácticas de manufactura. De igual manera, se observó aceptación general del servicio por parte de los usuarios, evidenciada en ejercicios de evaluación y percepción de satisfacción. En consecuencia, se concluye el cumplimiento de la obligación contractual, garantizando una alimentación adecuada, balanceada y acorde a los lineamientos técnicos establecidos.	Informe de actividades Soporte: ANEXO No. 2 - Servicio de alimentación de la casa hogar	SI	
5	Brindar vestuario a los niños, niñas y adolescentes, durante su estadía en los hogares de paso; teniendo en cuenta las diferentes edades y tallas, atendiendo los lineamientos que en este sentido establece el ICBF, "LINEAMIENTO TÉCNICO DE MODALIDADES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS" versión 7, (resol. 10364 del 8 de noviembre de 2019), tal como se define el cual define: Dotación para centros de emergencia y hogar de paso: Se entrega por una sola vez, un paquete que contenga: Blusa, camiseta o camisa (2), Pantalón o sudadera (2), Medias (2), Panty o calzoncillos (2), Brasier o formador (2), Pijama (1), Tenis o zapatos (1), Toalla de uso personal (1), Chanclетas (1)	Durante el período evaluado, el operador garantizó la entrega de dotación de vestuario a los dieciséis (16) usuarios atendidos, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el ICBF para la modalidad de hogar de paso. Se evidenció la entrega oportuna del paquete completo de dotación, incluyendo prendas de vestir, ropa interior, calzado y elementos de uso personal, ajustados a la edad, talla y sexo de cada beneficiario. En consecuencia, se concluye el cumplimiento de la obligación contractual, al asegurar condiciones adecuadas de presentación, comodidad y dignidad para los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio.	Informe de actividades Soporte: ANEXO No. 3 - Dotación personal niñas, niños y adolescentes	SI	
6	Proporcionar elementos de higiene y aseo personal a los niños, niñas y adolescentes durante su estadía en los hogares de paso, teniendo en cuenta los lineamientos de ICBF "LINEAMIENTO TÉCNICO DE MODALIDADES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS" versión 7, (resol. 10364 del 8 de noviembre de 2019).	Durante el período evaluado, el operador garantizó la entrega de elementos de higiene y aseo personal a la totalidad de los usuarios atendidos, conforme a los lineamientos técnicos del ICBF. Se evidenció la provisión de insumos de uso personal adecuados a la edad, género y necesidades específicas, incluyendo elementos básicos de higiene, cuidado corporal y autocuidado. De igual manera, se realizaron ajustes diferenciales para población con condiciones particulares, como bebés y adolescentes en estado de maternidad, garantizando la entrega de insumos especializados. Asimismo, se promovieron prácticas de autocuidado bajo supervisión del personal responsable, contribuyendo al bienestar integral de los beneficiarios. En consecuencia, se concluye el cumplimiento de la obligación contractual, al asegurar condiciones adecuadas de higiene, salud y dignidad durante la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el hogar de paso.	Informe de actividades Soporte: ANEXO No. 3 - Dotación personal niñas, niños y adolescentes	SI	

7	Proporcionar el transporte seguro y con acompañante durante el plazo de ejecución del convenio a los NNA para cumplir con los requisitos administrativos establecidos por el ICBF (visitas a centros zonales, comisarías y de igual forma cuando se trata de salidas médicas, pedagógicas, culturales o recreativas. Este deberá cumplir con todos los requerimientos y permisos legales expedidos por autoridad competente. (SOAT, técnico mecánico, seguro contra terceros, entre otros).	Durante el periodo evaluado, el operador garantizó la prestación del servicio de transporte para los niños, niñas y adolescentes, cumpliendo con los requisitos legales vigentes (SOAT, revisión técnico-mecánica y demás exigencias), mediante el uso de vehículo propio. Se evidenció que los traslados se realizaron con acompañamiento de personal responsable, incluyendo representantes de la entidad y equipo del hogar de paso, asegurando condiciones de seguridad y confianza para los usuarios. Asimismo, se efectuaron desplazamientos para cumplimiento de trámites administrativos ante el ICBF y atención en salud, contribuyendo al proceso de restablecimiento de derechos. En consecuencia, se concluye el cumplimiento de la obligación contractual, al garantizar transporte seguro, oportuno y acorde a los requerimientos de la modalidad.	Informe de actividades	SI	
8	El personal de atención debe dar cumplimiento a los protocolos y procedimientos de atención, de acuerdo al "LINEAMIENTO TÉCNICO DE MODALIDADES PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS AMENAZADOS O VULNERADOS" versión 7, (resol. 10364 del 8 de noviembre de 2019). Debe diligenciar los registros y formatos del proceso de atención, así como debe realizar seguimiento al proceso de restablecimiento de derechos de los NNA y enviar las notificaciones de los casos excedidos de tiempo a las autoridades competentes que les corresponde cada caso. Funciones de este personal: El personal debe generar espacios formativos lúdicos, pedagógicos y de integración en la rutina diaria, que aporten al auto reconocimiento de los derechos y la adquisición de habilidades y destrezas que favorezcan el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, el desarrollo de pautas de convivencia pacífica, la apropiación de valores, actitudes, habilidades y comportamientos de aceptación de sí mismos; la resolución pacífica de conflictos y autonomía. Esto a través de actividades artísticas, lúdicas, deportivas y/o recreativas que permitan la adecuada ocupación del tiempo libre según intereses, habilidades y etapa del ciclo vital; permitir la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Todo lo anterior, de acuerdo al "LINEAMIENTO TÉCNICO DEL MODELO PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS AMENAZADOS O VULNERADOS" versión 7, (resol. 10363 del 8 de noviembre de 2019).Realizar valoración inicial por psicología, trabajo social y nutrición, a todos los Niños, Niñas y Adolescentes, dentro de los primeros días de su ingreso al hogar de paso	Durante el periodo evaluado, el operador dio cumplimiento a los lineamientos técnicos del ICBF en materia de atención integral, evidenciándose la aplicación de protocolos y procedimientos establecidos para la modalidad de hogar de paso. Se verificó la realización de valoraciones iniciales por el equipo interdisciplinario (psicología, trabajo social, nutrición y componente pedagógico), las cuales orientan las intervenciones individuales y grupales. Asimismo, se constató el desarrollo de actividades formativas, pedagógicas, lúdicas, recreativas y deportivas, enfocadas en el fortalecimiento de habilidades para la vida, la convivencia pacífica, el autocuidado, la autonomía y el proyecto de vida de los usuarios. De igual manera, se evidenció la implementación de estrategias pedagógicas definidas en la Propuesta de Implementación y Cualificación del Servicio (PIYC), así como acciones de promoción de hábitos saludables y desarrollo integral, mediante actividades lideradas por el equipo psicosocial, pedagógico y nutricional. En consecuencia, se concluye el cumplimiento de la obligación contractual, al garantizar la aplicación de los protocolos de atención, el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes y el seguimiento a sus procesos de restablecimiento de derechos, conforme a la normatividad vigente.	Informe de actividades Soporte: ANEXO No. 4 – Atención psicosocial-percepción de la permanencia	SI	
9	Brindar asistencia de emergencias médicas domiciliarias oportunas a los NNA que se encuentren dentro de los Hogares de paso, a través de un servicio de emergencias médicas domiciliarias debidamente habilitado durante el plazo de ejecución	Durante el periodo evaluado, el operador mantuvo activo el servicio de atención de emergencias médicas domiciliarias mediante proveedor debidamente habilitado, conforme a lo exigido en la obligación contractual. Se evidenció la vigencia del contrato con la entidad prestadora del servicio (EMI), garantizando la disponibilidad para la atención oportuna de los usuarios. No obstante, durante el periodo objeto de evaluación no se presentaron situaciones que requirieran la activación del servicio. En consecuencia, se concluye el cumplimiento de la obligación contractual, al asegurar la disponibilidad permanente del servicio de emergencias médicas conforme a los lineamientos establecidos.	Informe de actividades	SI	

10	SERVICIOS GENERALES: el asociado debe brindar la prestación de los servicios públicos, aseo, energía, agua potable, internet, TV, gas, útiles de aseo, papelería y demás servicios necesarios para la operación y funcionamiento del hogar de paso.	Durante el período evaluado, el operador garantizó la disponibilidad y continuidad de los servicios generales requeridos para el funcionamiento del hogar de paso, incluyendo energía, agua potable, gas e internet. Se evidenció que los servicios públicos se encuentran activos y con pagos al día, asegurando condiciones adecuadas para la operación del servicio y la atención integral de los usuarios. En consecuencia, se concluye el cumplimiento de la obligación contractual, al garantizar la prestación oportuna y continua de los servicios necesarios para el adecuado funcionamiento del hogar de paso.	Informe de actividades	SI	
11	Entregar el aporte en dinero para la ejecución del convenio celebrado entre las partes, conforme a los requisitos establecidos para ello.	Durante el período evaluado, el operador realizó el aporte en dinero comprometido para la ejecución del convenio, conforme a los requisitos establecidos entre las partes. Yaque se cumplió con todas las obligaciones específicas para la atención de los niños, niñas y adolescentes. En consecuencia, se concluye el cumplimiento de la obligación contractual, evidenciándose la disposición de recursos por parte del asociado para el desarrollo del objeto convenido.	Informe de actividades	SI	
12	Prestar los servicios objeto del convenio de acuerdo con el anexo detalle especificaciones técnicas y en las condiciones establecidas en el estudio previo.	Durante el período evaluado, el operador prestó los servicios objeto del convenio en concordancia con las especificaciones técnicas definidas en el anexo y las condiciones establecidas en el estudio previo. Los avances reportados evidencian la ejecución de las actividades conforme al alcance contractual, garantizando la prestación del servicio en los términos previstos. En consecuencia, se concluye el cumplimiento de la obligación contractual, al ajustarse la ejecución a los lineamientos técnicos y condiciones inicialmente establecidas.	Informe de actividades	SI	
13	El asociado deberá contar con el recurso humano necesario y el cual deberá cumplir con la formación y experiencia mínima requerida para cada uno de los perfiles descritos en el anexo detalle especificaciones técnicas..	Durante el período evaluado, el operador contó con el recurso humano necesario para la prestación del servicio en la modalidad Hogar de Paso – Casa Hogar, cumpliendo con los perfiles de formación y experiencia establecidos en las especificaciones técnicas y lineamientos del ICBF. Se evidenció que las hojas de vida del personal, junto con sus soportes y verificaciones de antecedentes, reposan en la entidad, garantizando la idoneidad del equipo vinculado. Asimismo, se constató una adecuada articulación con las autoridades competentes mediante canales de comunicación efectivos, lo que facilita el seguimiento a los casos y la toma oportuna de decisiones en los procesos de restablecimiento de derechos. De igual manera, se observa una valoración positiva del servicio por parte de las autoridades competentes, así como resultados favorables en evaluaciones externas, lo cual evidencia la calidad de la atención prestada y el compromiso del equipo de trabajo con la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes. En consecuencia, se concluye el cumplimiento de la obligación contractual, evidenciándose disponibilidad de talento humano idóneo y adecuado desempeño en la prestación del servicio.	Informe de actividades	SI	
14	El asociado garantiza que mantendrá vigente la licencia de funcionamiento durante la ejecución del contrato. En caso de que la misma pierda vigencia en el plazo de ejecución del contrato, la ESAL se obliga a presentar la correspondiente renovación dentro de los tres (03) días hábiles anteriores a su vencimiento.	Durante el período evaluado, el operador garantizó la vigencia de la licencia de funcionamiento requerida para la prestación del servicio, conforme a lo establecido en los lineamientos del ICBF. Se evidenció que la entidad cuenta con licencia vigente otorgada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, sin que se presentaran situaciones de vencimiento durante el periodo objeto de seguimiento. En consecuencia, se concluye el cumplimiento de la obligación contractual, al mantener habilitada la operación del servicio conforme a los requisitos normativos aplicables.	Informe de actividades	SI	

15	Registrar y reportar diariamente a la supervisión vía correo electrónico, los ingresos y egresos de los niños, niñas y adolescentes ubicados en el Hogar de Paso para la atención inmediata con medida de restablecimiento de derechos, indicando de manera precisa la autoridad remitente (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Policía Nacional de Colombia, Comisarías de Familia u otra autoridad competente), como mecanismo de control, seguimiento y verificación por parte de la supervisión del convenio. Presentar mensualmente a la supervisión del convenio un informe cuantitativo y detallado de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el Hogar de Paso, en el cual se registren los ingresos, egresos, permanencias y novedades relevantes ocurridas durante el período, conforme a los lineamientos técnicos y administrativos establecidos por la entidad contratante. El asociado debe presentar el concepto sanitario	Durante el período evaluado, el operador realizó el registro y reporte diario de los ingresos y egresos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el hogar de paso, a través de los canales establecidos con la supervisión. Se evidenció la actualización permanente de la información, incluyendo la identificación de la autoridad remitente en cada caso, lo que permite el adecuado control, seguimiento y verificación de la población atendida. En consecuencia, se concluye el cumplimiento de la obligación contractual, al garantizar la trazabilidad y oportunidad en el reporte de la información requerida.	Informe de actividades	SI	

10. SEGUIMIENTO FINANCIERO, CONTABLE, FISCAL Y JURÍDICO

10.1 Item	10.2 Seguimiento Financiero y Contable	10.3 SI / NO	10.4 Observaciones
1	Se hace seguimiento a la gestión financiera del contrato (Registro Presupuestal, Planeación de los pagos previstos y disponibilidad de caja)	SI	La revisión del avance financiero, se hizo al momento de la presentación de los documentos para el respectivo pago, La revisión de los documentos necesarios para el pago, se hizo al momento de la presentación de los respectivos documentos (ver soportes del pago), , El Contrato no presenta situaciones que afectan el valor total del contrato
2	Se hace revisión de los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato	SI	
3	Se ha hecho entrega de anticipos y se han amortizado en los terminos de la Ley y del contrato	No Aplica	
4	Se ha presentado modificaciones en la actividades que afecten el valor inicial del contrato	NO	

10.5 Estado fiscal del contrato

10.5.1 No.	10.5.2 Concepto	10.5.3 Ingresos	10.5.4 Egresos	10.5.5 Valor Total de Contrato + Adiciones	
1	10.5.2.1 Valor del contrato	$ 359.692.714			
2	10.5.2.2 Valor de las adiciones al contrato	$ -		$ 359.692.714	
3	10.5.2.3 Valores cancelados al contratista		$ 79.692.714	**10.5.6 Total Pagos al Contrato**	La ejecución fiscal del Contrato va en un 33,28%, estando pendiente por pagar al Contratista la suma de: $ 240000000
4	10.5.2.4 Valor a pagar en la presente acta		$ 40.000.000		
5	10.5.2.5 Saldo por pagar al contratista		$ 240.000.000	$ 119.692.714	
6	10.5.2.6 Saldo a favor del municipio			**10.5.7 % Avance**	
	10.5.2.7 Sumas Iguales	**$ 359.692.714**	**$ 359.692.714**	**33,28%**	

10.5.8 Item	10.5.9 Seguimiento Jurídico	10.5.10 Cumple	10.5.11 Observaciones
1	El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la norma aplicable	SI	Las actividades del contrato, se desarrollaron conforme a los términos establecidos en el mismo y la normatividad aplicable al mismo
2	El Seguimiento jurídico del contrato verifica que las actividades subcontratadas hayan sido autorizadas previamente por la Entidad. (En todo caso, de ser el ejecutor, no podrá Subcontratar el 100% de las Actividades)	No Aplica	El contrato no cuenta con actividades para subcontratar

11. OBSERVACIONES

Considerando que a la fecha del presente Informe se encuentran parcialmente cumplidas y recibidas.

Teniendo en cuenta el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato dejo constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira a los **26** dias del mes de **Abril** del año **2026**

ELIZABETH DORADO FLOR
SUPERVISOR

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 11:46:15
Recibo No. S000779236, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Q75bssGQHn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR
Nit : 900828141-1
Domicilio: Palmira, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0002736
Fecha de inscripción: 05 de febrero de 2015
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DIAGONAL 28 A 58 42
Barrio : LAS MERCEDES
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico : fundacionhogar2025@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 2855521
Teléfono comercial 2 : 2867168
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : DIAGONAL 28 A 58 42
Barrio : LAS MERCEDES
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : fundacionhogar2025@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 19 de enero de 2015 de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2015, con el No. 376 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

CAMARA DE COMERCIO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La fundación tendrá como objeto social ejecutar y administrar programas sociales orientados a mejorar la calidad de vida de la comunidad en situación de vulnerabilidad con programas sociales en el ámbito educativo, investigativo, administrativo, financiero, cultural, deportivo y recreativo y medioambiental en el orden municipal, departamental y nacional. Y sus fines específicos son: A) dirigir, administrar y ejecutar programas para la atención integral a niños y niñas y adolescentes en situación de vulneración de derechos, en diferentes modalidades. B) ejecutar proyectos dirigidos a la comunidad en general de orden educativo, investigativo, administrativo, financiero, cultural, deportivo y recreativo. C) promover la autogestion de microempresas con el fin de mejorar la calidad de vida de las comunidades. D) gestionar programas para el desarrollo sociocultural y economico de las familias en situacion de vulnerabilidad. E) realizar seminarios, talleres, conferencias y demas actividades de carácter educativo, formativo, investigativo e informativo, relacionados con el objeto social. F) prestar asesoria y consultoria gerencial, tecnica, administrativa operativa y financiera a organizaciones privadas, gubernamentales del orden municipal, departamental o nacional y del exterior. G) celebrar y ejecutar toda clase de contratos y convenios de colaboracion, participación, asesoría, consultorías, alianzas, uniones temporales, comodatos, administracion delegada, dentro del ámbito de ley, con entidades privadas y gubernamentales del orden nacional e internacional. H) en general ejercer los derechos y acciones contenidos en los estatutos y los demás establecidos en la ley. I) ejecutar el desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y familiares. Para cumplir sus objetivos y adelantar las siguientes actividades, sin perjuicio de que se ejecute las demás compatibles y necesarias para el desarrollo y cumplimiento de su objeto, la fundación proporcionara todos los medios y manejos administrativos que sean necesarios para realizar toda clase de actos y contratos, entre otros recibir dinero en mutuo, adquirir, vender o dar en garantía de sus bienes, muebles e inmuebles, recibir donaciones de personas jurídicas o naturales, girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar y cancelar títulos, valores u otros efectos de comercio, importar bienes y servicios, revindicar, transigir, conciliar, comprometer sus derechos y realizar, ya sea en nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y contratos que se relacionen con los objetivos generales de la fundación. Celebración de convenios para la prestación de servicios. Parágrafo: La fundación podrá ejecutar y operar directamente programas o proyectos en algunos casos que se requieran a través de convenios con otras instituciones.

PATRIMONIO

Patrimonio: El patrimonio de la fundación estará integrado por: Las donaciones de los fundadores. Los auxilios que reciba de entidades publicas o privadas. Donaciones, herencias o legados que reciba de personas naturales o jurídicas. Los beneficios que obtenga de sus actividades. Por todos los bienes que por cualquier concepto ingresen en la fundación.

PATRIMONIO

$ 35.612.183,00

REPRESENTACION LEGAL

La fundación sera administrada y dirigida por el consejo de fundadores, la junta directiva y el representante legal, quienes trabajaran para el desarrollo del fin social previsto en los objetivos. La fundación tendrá los siguientes órganos de administracion: Consejo de fundadores. Junta directiva. Representante legal. Revisor fiscal. El consejo de fundadores lo forman las personas que firmaron la constitución en tal calidad y realizaron las donaciones, es la máxima autoridad y sus determinaciones serán de obligatoria cumplimiento. Son funciones del consejo de fundadores: 1. Elegir a los dignatarios de la junta directiva y al revisor fiscal. 2. Aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos y los estados financieros. 3. Determinar la orientación general de la fundación. 4. Fijar el valor y la forma de pago de las cuotas ordinarias o extraordinarias a cargos de los socios, así como las de admisión de los nuevos socios. 5. Aprobar las reformas estatutarias, la disolución y liquidación de la fundación. 6. Las demás que le señale la ley. La junta directiva estará conformada por el presidente, vicepresidente, secretario, tesorero elegidos por el consejo de fundadores. Son funciones de la junta directiva: 1. Designar y remover su dignatario cuya elección no corresponda al consejo de fundadores. 2. Crear los empleos que considere necesarios para el buen funcionamiento de la fundación. 3. Delegar en el representante legal o en cualquier otro funcionario de la fundación, las funciones que estime convenientes. 4. Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyos valor exceda la suma de 100 smlv. 5. Convocar por escrito al consejo de fundadores a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente. 6. Presentar al consejo de fundadores los informes que este le solicite. 7. Examinar, cuando lo tenga a bien, los libros de contabilidad, actas y demás libros que lleve la fundación. 8. Tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la fundación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente: El presidente es el representante legal de la fundación. En el ejercicio de su cargo tendrá entre otras las siguientes funciones: A) convocar y presidir las sesiones de la junta directiva. B) presentar al consejo de fundadores los informes laborales, anualmente o cuando este lo solicite. C) suscribir los actos y contratos que comprometen la fundación y los que señale el estatuto, los reglamentos, el consejo de fundadores o la junta directiva. D) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero, los gastos de la fundación. E) representar a la fundación, a través del apoderado en todas las actuaciones jurídicas en que no pueda asistir en representación de la fundación. Funciones del vicepresidente: El vicepresidente ejecutara las funciones del presidente en caso de su ausencia temporal por cualquier causa. En caso de ausencia definitiva del presidente, el consejo de fundadores deberá proveer nuevamente este cargo. El representante legal de la fundación es el señor presidente de la junta directiva, sera nombrado por el consejo de fundadores.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 19 de enero de 2015, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2015 con el No. 376 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

PRESIDENTE	JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS	C.C. No. 1.113.634.967
VICEPRESIDENTE	VICTORIA EUGENIA CASAS ALZATE	C.C. No. 31.161.761

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 19 de agosto de 2021 de la Consejo De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2021 con el No. 11877 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MARICELA MURILLO SILVA	C.C. No. 29.699.325	20068-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 12 de julio de 2016 de la Actas Consejo De Fundadores	270 del 08 de agosto de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8790
Actividad secundaria Código CIIU: Q8899
Otras actividades Código CIIU: S9499

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 11:46:15
Recibo No. S000779236, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Q75bssGQHn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $435.480.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8790.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Señores
ALCALDIA DE PALMIRA L.C.

ASUNTO: Certificación Paz y Salvo Pago de Aportes a La Seguridad Social.

Yo, Juan Sebastian Chaparro Casas identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.642.473 Representante legal de la Fundación Hogar para una Vida Mejor. NIT 900.828.141-1, me permito certificar que la fundación se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a la seguridad social de los últimos seis (6) meses anteriores a la expedición de esta certificación es decir octubre, noviembre y diciembre del año 2025, y enero, febrero y marzo del presente año.

La presente certificación se firma en la ciudad de Palmira – Valle del cauca a los 23 días del mes de abril del año 2026.

Cordialmente,

Juan S. Chaparro Casas
JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS
Representante legal
C.C 1.113.634.967

PAGOSIMPLE | Prefactura

Fecha creación reporte: 2026-04-20, 08:52:39 AM **Tipo Planilla:** I. PLANILLA INDEPENDIENTES

Periodo Cotización: abril de 2026 **Periodo Servicio:** abril de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8823922403

Fecha límite de pago: 2026-05-19

GUARDADA 24/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS				
Documento	CC1113634967	**Dirección**	CL 61 #23 A - 12		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3135952080		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	PALMIRA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		**Identificación**			

IMPORTANTE: SEÑOR APORTANTE, POR FAVOR VERIFIQUE LA LIQUIDACIÓN ANTES DE REALIZAR EL PAGO, Simple S.A., da por entendido que, de realizar el pago con esta información consignada, en consecuencia, la atención de cualquier inconsistencia con las administradoras es su responsabilidad. Recuerde realizar el pago de sus aportes al Sistema G fechas establecidas y evite posibles inconvenientes en la prestación de los servicios con sus administradoras. Por favor tenga en cuenta que los pagos realizados después de las 3.00 hábil.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	A
CC 1113634967	CHAPARRO CASAS JUAN SEBASTIAN	59	00																0	30	30	30	0	COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	EPS SURA	$ 1.750.905	$ 218.900	ARL SURA	$ 1.750.905	$ 9.200	NINGUNA CCF	$ 0	

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapaci AR
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

IV.INFORMACION

Día hábil de pago sin mora
11

Periodo cotización salud								
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

ABR 20 2026 09:12:39 REMDESTO.5
CORRESPONSAL
JF VIRTUAL
CR 30 36-05

BANCO DE BOGOTA

C. UNICO: 0018336644 TER: GA00W193
V. ELECTRON Cc
**3363 RECIBO: 090342 RRN: 157503
RECAUDO APRO: 414869

SERVICIO: 0000006347
FACTURA: 000000008823922403
** PAGO FACTURA **
TRANSACCION EXITOSA

RECAUDO $ 508.300

*** CLIENTE ***
MAYOR INFORMACION EN LA LINEA
NACIONAL: 01 8000518877

Centro de Servicios Cafam - Supermercados Colsubsidio

8888239224030000000991231

Mibanco - Corresponsables AKI - Supermercados Comfandi - Almacenes Grupo Éxito

(415)7709998485884(8020)8823922403(3900)0000000(96)20991231

MEDIOS DE PAGO PRESENCIALES Corresponsales: Punto de pago - Punto Red - AKI (MiBanco) - MOViiRED / Centro de Servicios: Cafam Suba / Supermercados: Tiendas Cencosud (Jumbo, Metro y Spid) - Colsubsidio - Comfandi / App: MOVii – ClaroPAY / Bancos: Mibanco - Banco de Occidente. Consulta otros medios de pago en: https://pagosimple.com/puntos-de-recaudo/

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Powered by CamScanner

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-23, 09:17:33 AM | Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES | Numéro Planilla: 1080961101

Periodo Cotización: abril de 2026 | Periodo Servicio: abril de 2026 | Referencia pago (PIN): 8823973698

PAGADO 23/04/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIA XIMENA ARIAS MEDINA		
Documento	CC66786656	**Dirección**	CL 66 #30 - 43 ZAMORANO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3028204194
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	PALMIRA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	CDP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días ETP	Días ADP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 66786656	MARIA XIMENA ARIAS MEDINA	67	00																		0	30	30	30	0 (230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPSC16) EMSSANAR EPS	$ 1.750.905	$ 218.900	0.522	$ 1.750.905	$ 9.200	(CCF16) COMFAMA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 218.900	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300	$ 0	$ 508.300

¡El Poder de lo SIMPLE!

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618656 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-23, 09:17:39 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1080961195

Periodo Cotización: abril de 2026 **Periodo Servicio:** abril de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8824004839

PAGADO 23/04/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARTHA ADRIANA ARIAS MEDINA		
Documento	CC66773249	**Dirección**	CL 66 #30 - 43
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3104361157
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	PALMIRA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	INS	SLN	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 66773249	MARTHA ADRIANA ARIAS MEDINA	57	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(ES/SC18)/EMSSANAR EPS	$ 1.750.905	$ 218.900	0.522	$ 1.750.905	$ 9.200	(NN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 218.900	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300	$ 0	$ 508.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protejer el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-08, 12:53:24 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1081077229

Periodo Cotización: abril de 2026 **Periodo Servicio:** abril de 2026

PAGADO 07/04/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARTHA LUCIA GONZALEZ GRANADOS		
Documento	CC66758484	**Dirección**	CLL 25 # 39 A 128
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3155974799
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	PALMIRA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales						
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	SSAP	Aporte Mintrabajo
CC 66758484	MARTHA LUCIA GONZALEZ GRANADOS	59	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.750.905	$ 218.900	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 218.900	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300	$ 0	$ 508.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-04-08, 10:18:46 a. m. Tipo Planilla E Número Planilla 84814809

Periodo Cotización 202603 Periodo Servicio 202604

PAGADA 2026-04-06 20:20:59.0 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PRODUCTOS Y SERVICIOS CONSTRUCOL VALLE SAS				
Documento	NI 901557048	Dirección	AV 6A NORTE #18 - 69		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	3428749		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	SUCURSAL	Total Afiliados	23
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	ORTEGA JULBIO	Identificación	CC 16714599		

II. DATOS DEL AFILIADO

							Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Documento	CC 29687088		Residente		Exonerado	S	GONZALEZ TAMAYO MARIANELA	15001000 - 15		BOYACA
Tipo Cotizante	01	00								

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| IRP | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | VIP | Días AFP | Días EPS | Días ARL | Días CCF | | | | Código AFP | Código Trasl. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Trasl. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | C | 30 | 30 | 30 | 30 | | | F | $ 1.000 | 29030 | | 16 % | $ 1.750.905 | $ 280.200 | $ 0 | $ 0 | EPS037 | | 4 % | $ 1.750.905 | $ 70.100 | $ 0 | 14-11 | 3 | 2,436 % | $ 1.750.905 | $ 42.700 | CCF10 | 4 % | $ 1.000 | $ 100 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS	ARL SURA	COMFABOY	SENA	ICBF	ESAP	MEN	

enlace operativo

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-04-08, 10:24:39 a. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 84814253

Periodo Cotización 202603 **Periodo Servicio** 202604

PAGADA 2026-04-06 19:34:15.0 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SERVICIOS CONSTRUCOL VALLE SAS				
Documento	NI 901827812	**Dirección**	AV 6 NORTE #18 - 70		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6023428749		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	11
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	GOMEZ ASTRID	**Identificación**	CC 66722946		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	PT 4617015		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					SUAREZ DE REDONDO ISLEIDYS YESENIA	15001000 - 15		BOYACA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Trasl. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Trasl. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | C | 30 | 30 | 30 | 30 | | | F | $ 1.000 | 25-14 | | 16 % | $ 1.750.905 | $ 280.200 | $ 0 | $ 0 | EPS005 | | 4 % | $ 1.750.905 | $ 70.100 | $ 0 | 14-11 | 1 | 0,522 % | $ 1.750.905 | $ 9.200 | CCF10 | 4 % | $ 1.000 | $ 100 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	ARL SURA	COMFABOY	SENA	ICBF	ESAP	MEN	

Simple

PAGOSIMPLE I

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-22, 12:22:05 PM | Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES | Número Planilla: 1080651874

Periodo Cotización: marzo de 2026 | Periodo Servicio: marzo de 2026 | Referencia pago (PIN): 6823965247

PAGADO 22/04/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DIANA MARCELA LOZADA ACEVEDO		
Documento	CC1130643261	Dirección	CL 0 #0 - 0 CONJUNTO TURIN
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3001234714
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	UNICO
Ciudad	PALMIRA	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante		Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Mine Educación		
[illegible]	[illegible]	56	00		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Mine Educación	Incapacidades, Licencias, Sanción o Fondo SPG	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 6440634 - Cali: 602 8540577 - Medellín: 604 5140609 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6645444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3616080 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegar el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-21, 11:14:45 AM | Tipo Planilla: I. PLANILLA INDEPENDIENTES | Número Planilla: 1080461095

Periodo Cotización: abril de 2026 | Periodo Servicio: abril de 2026 | Referencia pago 8823682231

PAGADA 14/04/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JESSICA PAOLA HURTADO ZUÑIGA		
Documento	CC1113695765	Dirección	CL 21A #19 - 93
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3167859712
Tipo Persona	NATURAL	Forma	ÚNICO
Ciudad	PALMIRA	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Min Educación	Total
CC 1113695765	JESSICA PAOLA HURTADO ZUÑIGA	59	0																	0	30	30	30	0	(23-14) COLPENSIONES	$1,750,905	$280,200	(EPS016) S.O.S EPS	$1,750,905	$218,900	2.436	$1,750,905	$42,700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$541,800

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades,licencias,saldos a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$1,750,905	$1,750,905	$1,750,905	$0	$280,200	$218,900	$42,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$541,800	$0	$541,800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | Prefactura

Fecha creación reporte: 2026-04-20, 08:52:39 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Periodo Cotización: abril de 2026 **Periodo Servicio:** abril de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8823922403

Fecha límite de pago: 2026-05-19

GUARDADA 24/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS				
Documento	CC1113634967	**Dirección**	CL 61 #23 A - 12		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3135952080		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	PALMIRA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		**Identificación**			

IMPORTANTE: SEÑOR APORTANTE, POR FAVOR VERIFIQUE LA LIQUIDACIÓN ANTES DE REALIZAR EL PAGO, Simple S.A., da por entendido que, de realizar el pago con esta planilla, usted está de acuerdo con la información consignada, en consecuencia, la atención de cualquier inconsistencia con las administradoras es su responsabilidad. Recuerde realizar el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social dentro de las fechas establecidas y evite posibles inconvenientes en la prestación de los servicios con sus administradoras. Por favor tenga en cuenta que los pagos realizados después de las 3.00 p.m., se harán efectivos el siguiente día hábil.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 111 3634967	CHAPARRO CASAS JUAN SEBASTIAN	59	00																0	30	30	30	0	COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	EPS SURA	$ 1.750.905	$ 218.900	ARL SURA	$ 1.750.905	$ 9.200	NINGUNA CCF		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300	$ 0	$ 508.300

IV.INFORMACION

Día hábil de pago sin mora
11

Periodo cotización salud

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Centro de Servicios Cafam - Supermercados Colsubsidio

8888239224030000000991231

Mibanco - Corresponsables AKI - Supermercados Comfandi - Almacenes Grupo Éxito

(415)7709998485884(8020)8823922403(3900)0000000(96)20991231

MEDIOS DE PAGO PRESENCIALES Corresponsales: Punto de pago - Punto Red - AKI (MiBanco) - MOViiRED / Centro de Servicios: Cafam Suba / Supermercados: Tiendas Cencosud (Jumbo, Metro y Spid) - Colsubsidio - Comfandi / App: MOVii – ClaroPAY / Bancos: Mibanco - Banco de Occidente. Consulta otros medios de pago en: https://pagosimple.com/puntos-de-recaudo/

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141137760699

(415)7707212489984(8020) 000014113776069 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 8 1 4 1	1	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal
CL 30 33 52

42. Correo electrónico catalinaccasas@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 2 8 5 5 5 2 1	3 1 0 4 2 9 1 6 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 5 0 1 1 9	8 7 9 0	2 0 1 5 0 3 1 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-10-17 / 02:02:14PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CHAPARRO CASAS JUAN SEBASTIAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137760699

(415)7707212489984(8020) **000014113776069 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 8 1 4 1	1	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 5 0 1 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 2 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	9 0 0 0 0 0 2 7 3 6	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	2 4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 0 1 1 9	
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Cámara de Comercio — 3 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137760699

(415)7707212489984(8020) **000014113776069 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 8 1 4 1	1	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 2 0 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 3 6 3 4 9 6 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CHAPARRO	CASAS	JUAN	SEBASTIAN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 2 0 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 1 1 6 1 7 6 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASAS	ALZATE	VICTORIA	EUGENIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137760699

(415)7707212489984(8020) **000014113776069 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 8 1 4 1	1	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 3 6 3 4 9 6 7		COLOMBIA 1 6 9	CHAPARRO	CASAS	JUAN	SEBASTIAN				2 0 1 5 0 2 0 5	
2	Cédula de Ciudada 1 3	3 1 1 6 1 7 6 1		COLOMBIA 1 6 9	CASAS	ALZATE	VICTORIA	EUGENIA				2 0 1 5 0 2 0 5	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 3 6 4 2 4 7 3		COLOMBIA 1 6 9	CHAPARRO	CASAS	FRANCISCO	JOSE				2 0 1 5 0 2 0 5	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	9 4 5 1 7 0 5 5		COLOMBIA 1 6 9	NIÑO	MARTINEZ	FREDDY	MIGUEL				2 0 1 5 0 2 0 5	
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137760699

(415)7707212489984(8020) **000014113776069 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 8 1 4 1	1	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 9 6 9 9 3 2 5		2 0 0 6 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MURILLO	SILVA	MARICELA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 9 1 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 3 6 4 2 4 7 3		2 2 3 9 7 4

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CHAPARRO	CASAS	FRANCISCO	JOSE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 5 0 1 2 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Notificación de Pago en Línea

Apreciado(a): **JUAN SEBAS CHAPARRO**

Te informamos que tu pago:

Con Referencia o Número Cuenta: 56836808

Transacción Aprobada

Pago factura hogar - Multiplay

Fecha Límite de Pago: 20/04/2026

$ 142.900

Los siguientes datos corresponden a la transacción:

Nit	800.153.993-7
Fecha	2026/04/20 16:27:48
Código único de seguimiento	240487330
Empresa	claro
Moneda	COP
IP Origen	10.75.87.63
Medio de Pagó	Débito Bancario PSE
Referencia Transacción	240487330
Banco	BANCOLOMBIA

Ps 505372679

El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial. Si usted no es el destinatario real del mismo, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus, en consecuencia, el remitente de este no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

Copyrignt © 2026 Claro. Todos Los derechos reservados.

Bancolombia

Comprobante en línea

20 Abr 2026 13:59:38

Pago PSE

Pago exitoso

CUS 239964290

Comercio
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Referencia 1
190.61.63.123

Fecha
20 Abr 2026 13:59:38

Referencia 2
CC

Número de factura
160527173

Referencia 3
1113659671

Descripción del pago
FACTURAS

Valor del Pago
$142.800

Número de comprobante
TR1358044290

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 4282**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

Comprobante en línea

20 Abr 2026 14:34:21

Pago PSE

Pago exitoso

CUS 240079045

Comercio
CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.

Referencia 1
CC

Fecha
20 Abr 2026 14:34:21

Referencia 2
111365967

Número de factura
355860185177671356

Referencia 3
190.61.63.123

Descripción del pago
Pago factura para cliente 0833010000

Valor del Pago
$248.530

Número de comprobante
TR1432539045

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 4282**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORME MENSUAL CUALITATIVO HOGAR DE PASO

Con este informe se dará cumplimiento al resultado No. 16 del convenio que indica la obligación de la Fundación a presentar un informe cuantitativo y detallado de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el Hogar de Paso, en el cual se registren los ingresos, egresos, permanencias y novedades relevantes ocurridas durante el período, conforme a los lineamientos técnicos y administrativos establecidos por la entidad contratante.

Los usuarios que se relacionan en el presente informe recibieron acompañamiento psicosocial, formativo, nutricional, médico y educativo, se mantuvo un contacto directo con las autoridades competentes que generaban sus ingresos, a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas, WhatsApp, comunicación personalizada cuando iban a llevar o a recoger los niños, o cuando se les llevaba los niños que llegaban por Policía de infancia y adolescente para legalizar su ingreso al hogar de paso.

1. **NASARETH JARAMILLO FARFAN**: adolescente de 17 años venezolana que ingresa al hogar de paso a través de la Policía de Infancia y adolescencia toda vez que había escapado de una casa de lenocinio del Municipio de Florida junto con su hija de 2 años de edad. Fue trasladada en vehículo de la Fundación, junto con su hija, al ICBF para iniciar el proceso administrativo de restablecimiento de derechos (PARD), posteriormente ingresa con orden del ICBF para garantizar su protección mientras se gestionaba cupo toda vez que la adolescente adolecía de red de apoyo sociofamiliar e iba a requerir institucionalización junto a su hija para garantizar su protección a la vida y a un adecuado desarrollo psicosexual y sociocultural. La adolescente y su hija tuvieron dos ingresos al hogar de paso y su permanencia fue de 4 días hábiles.

2. **ASTRID NASARETH JARAMILLO FARFAN:** Niña venezolana de dos años de edad que ingresa con su madre de 17 años con orden inicialmente de la Policía de Infancia y Adolescencia y posteriormente con orden del ICBF, para luego ser trasladas por el ICBF a una fundación para la garantía y restablecimiento de sus derechos vulnerados. La niña y su madre tuvieron dos ingresos al hogar de paso y su permanencia fue de 4 días hábiles

3. **ROSANGEL JOHANA CAMPO RIVAS:** Adolescente de 16 años oriunda de Venezuela, que ingresa al Hogar de Paso con orden del ICBF como consecuencia de relaciones maltratantes por parte de su madre quien pidió directamente ayudada al ICBF al declarar que no tenía las habilidades para ejercer autoridad y manejo sobre su hija adolescente, la adolescente

tuvo una permanencia de 3 días hábiles en la Fundación. La menor de edad recibió acompañamiento psicosocial y nutricional ya que se encontraba impactada emocionalmente al sentir que su madre prefería a su hermanito de un año de nacido de su actual relación de pareja, razón por la cual ya no se preocupaba por sus necesidades emocionales. La adolescente fue remitida a institución para garantizar la protección y restablecimiento de derechos.

4. **MAVIE PEREZ ESCOBAR:** Niña de 5 meses de nacida que ingresó con orden del ICBF debido a negligencia materna y se solicitó llevarla al hospital para realizarle una prueba de toxicología para determinar si la niña presentaba consumo por lactancia. Se trasladó a la niña al Hospital Raúl Orejuela Bueno y la Coordinadora del hogar de paso estuvo al frente del caso debido a la necesidad del cuidado de la niña por su corta edad y el consumo de leche de fórmula inicial que requería control continuo. La bebé egresó con un resultado negativo de las pruebas y fue regresada al entorno familiar con la abuela materna. Tuvo una permanencia de 2 días hábiles

5. **YOHANA ALEJANDRA CORONADO CORREA**: Adolescente de 15 años madre lactante de una bebé de 1 mes de nacida que ingresan juntas al hogar de paso, tuvo una permanencia de 2 días hábiles. Se le brindó apoyo en el cuidado de la bebé y en el proceso de asimilar la lactancia materna para que fortaleciera su rol materno en esta etapa relevante donde se consolida el vínculo, la confianza y la seguridad del bebé.

6. **HENLY JOHANA URRUTIA CORONADO**: niña de un mes de nacida que ingresa al hogar de paso con su madre quien está afrontando el desafío de ser madre adolescente. tuvo una permanencia de 2 días hábiles

7. **SHARIK DANIELA QUICENO SOGAMOSO**: Niña de 11 años que ingresa al hogar de paso a través del CAIVAS (Centro de Atención Integral a Victimas de Abuso Sexual) ICBF, fue trasladada para el egreso por la Coordinadora de la Fundación a la Fiscalía para el egreso, este traslado fue garantizando seguridad y protección para la menor de edad, tuvo una permanencia de 2 días hábiles. Fue retornada al entorno familiar con su madre ya que la aparente situación de riesgo se presentaba en el entorno donde convivía con el padre.

8. **LAYAM DARIO HENAO FERNANDEZ**: Niño de 2 años que ingresa al hogar con orden del ICBF por aparente situación de maltrato intrafamiliar, el niño logró una adecuada adaptación al programa, creó vínculos de confianza, apego y seguridad que le permitieron superar el impacto inicial de ser separado de su familia. Durante su permanencia participó activamente de las actividades propias para su edad, se alimentó conforme a las instrucciones de la nutricionista y presentaba buen apetito e ingesta de los alimentos, así mismo su sueño fue regular sin presentar alteraciones de ninguna índole, su sistema urinario y digestivo funcionó de manera regular y adecuado. El niño tuvo una permanencia en el hogar de paso de 3 días hábiles más el fin de semana, egresó para un hogar sustituto.

9. **ANGELA SHARLOT MONTAÑO VALENCIA**: Preadolescente de 11 años que ingresó por orden de la Comisaría de Familia, permaneció 7 días hábiles, incluidos dos fines de semana. La menor de edad presentaba maltrato materno y múltiples factores de riesgo, logró un adecuado proceso de adaptación en el hogar de paso ya que encontró equilibrio, estabilidad, buen trato y garantía de sus derechos. Tuvo sueño regular, mejoró sus hábitos alimenticios y presentó regularidad en sus funciones urinarias y de evacuación intestinal, fortaleció el control de impulsos y se trabajaron sus habilidades para la vida, se le brindó apoyo emocional. El egreso se dio para un hogar sustituto.

10. **MAYRA YIRLEZA MARTINEZ TORRES**: Adolescente de 15 años que ingresó a la Fundación por parte de la Comisaría de Familia por intento suicida, ingresa posterior a una hospitalización que tuvo debido a la intoxicación inducida por su afectación emocional. Llegó con formula médica para el manejo de emociones y en el hogar de paso tuvo servicio médico para tratar dolor abdominal. La adolescente tuvo acompañamiento continuo de psicología y nutricionista para el manejo de su crisis, tuvo dieta especial que fue controlada por la manipuladora de alimentos y por la nutricionista, supervisada por las formadoras durante la ingesta de los alimentos. Logró una adaptación favorable ya que se le brindaron los primeros auxilios psicológicos durante el ingreso y en la permanencia se le dio acompañamiento biopsicosocial, tuvo adecuada higiene del sueño, alimentación controlada y presentó evolución favorable en su función digestiva. La adolescente tuvo una permanencia de 6 días hábiles y más un fin de semana, el egreso se dio para una fundación ya que adolecía de red de apoyo familiar.

11. **KIMBERLY SALCEDO**: Adolescente de 15 años que se evadió de una Fundación e ingresó con orden de la Policía de Infancia y Adolescencia, su ingreso fue en fin de semana, por tanto, tuvo una permanencia de 1 día hábil ya que se trasladó al ICBF para iniciar el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), este traslado fue en vehículo de la institución que garantiza seguridad y protección, además de acompañamiento de un representante de la Fundación. La adolescente tuvo un adecuado proceso de adaptación al programa.

12. **CARLOS DANIEL ALVARREZ YEPEZ**: niño de 2 años de edad que ingresa junto con su madre adolescente con orden del ICBF por aparente situación de maltrato infantil denunciado por la comunidad, en el momento que se presenta este informe el niño y su madre aún están en la fundación, llevando 6 días hábiles. El niño tiene un adecuado desarrollo psicomotor, establece relaciones interpersonales con facilidad, ha encontrado un entorno seguro, confiable y favorable al apego que le ayuda a desarrollar actividades que favorecen su desarrollo psicomotor. Tiene adecuado sueño, ingesta de alimentos y ya controla sus esfínteres por lo que ha presentado también hábitos eliminatorios saludables.

13. **DAVERLYS PAOLA ALVAREZ YEPEZ**: Madre adolescente de nacionalidad venezolana con una edad de 16 años que ingresa con orden del ICBF junto con su hijo de 2 años, en el momento que se presenta este informe el aún está en la fundación, llevando 6 días hábiles. La adolescente presenta antecedentes de procesos con el ICBF por protección, ha estado institucionalizada con antelación y su custodia la tiene la abuela materna. Ingresan por

situación de maltrato y negligencia con su hijo, ha logrado adaptarse a la casa hogar y se le está orientando para que adquiera habilidades maternas que le ayuden a maternar de manera funcional y contribuya a la crianza positiva de su hijo, así mismo se le brinda acompañamiento en su proceso de desarrollo personal como adolescente.

14. **KAROLINA USA PARRA**: Pre adolescente de 13 años que ingresa con orden del CAIVAS - ICBF ya que está embarazada y en el Hospital Raúl Orejuela Bueno activaron la ruta para la atención. La menor de edad ha tenido contacto con su madre ya que a través de la comunicación directa y continua que se tiene con la Defensoría de Familia se ha autorizado el permiso para entablar dialogo telefónico con su madre. La adolescente ha presentado labilidad emocional ya que la madre le ha informado que será remitida a una institución que le brinde la seguridad, protección y el acompañamiento que su red de apoyo sociofamiliar no le puede brindar. Se le está dando acompañamiento psicosocial para ayudarla a afrontar esta situación ya que aún permanece en el hogar de paso mientras le dan el cupo. Está siendo orientada por la nutricionista para facilitar una dieta acorde a sus necesidades actuales como adolescente con 2 meses de gestación.

Juan S. Chaparro Casas

REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 1.113.634.967

SANEAMIENTO E.A.T.

PROGRAMAS EN SALUD AMBIENTAL

CONTROL DE INSECTOS Y ROEDORES PLAGA
NIT. 815.002.815 - 1
Autorizada AP 11-02-0.1 de la Secretaria Departamental de Salud del Valle

Calle 29 No 30 - 14. 2 Piso
Tel.: 283 6320
315 425 4171 / 315 425 4192
Palmira - Valle
saneamientoe@gmail.com

CERTIFICADO

Nº 019116

FECHA:	10 ABRIL DEL 2026			**VALIDEZ CERTIFICADO:**			
RAZON SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO	FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR NIT 900828141-						
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS						
DIRECCIÓN:	CALLE 30 # 33-52			**CIUDAD:**	PALMIRA		
AREA TRATADA	200.00	**SERVICIO PRESTADO:**	**DESINSECTACIÓN**		**DESRATIZACIÓN**		**DESINFECCIÓN**
PRODUCTO UTILIZADO	RODENTICIDA	**CANTIDAD**	100GRS	**NOMBRE COMERCIAL**	KLERAT		
NOMBRE GENERICO	KLERAT			**CATEGORÍA TOXICOLÓGICA**	III		

Asistente técnico: JOSÉ IGNACIO GUTIÉRREZ ALEGRÍA, Profesional en Salud Ocupacional
Línea Toxicológica para cualquier EMERGENCIA, Teléfono.: 0180009 16818, Servicio las 24 horas.
Lea cuidadosamente el contenido de la etiqueta del Plaguicida aplicado.
Evite contacto Dérmico, Oral o por inhalación No permita la aspersión sobre animales, personas o animales domesticos
Empresa aplicadora de plaguicidas privada. Vigilada por la Autoridad Sanitaria Departamental

SANEAMIENTO
JOSÉ IGNACIO GUTIÉRREZ ALEGRÍA
Profesional en Salud Ocupacional
Saneamiento E.A.T.
NIT. 815.002.815-1

Powered by CamScanner

SERVICIO ASISTENCIAL DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS EN EL ÁREA PROTEGIDA.

Señores
FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR
Enviado al correo electrónico: fundacionhogar2017@gmail.com
Cali

Referencia: Oferta Mercantil para cubrimiento de área protegida

CLÁUSULAS CONTRACTUALES:

CLÁUSULA 1. NATURALEZA JURIDICA DEL DOCUMENTO:

El presente documento constituye una Oferta Mercantil en los términos del Código de Comercio, y contiene las condiciones vinculantes que regirán la prestación del servicio de Área Protegida por parte de GRUPO EMI S.A.S.
La aceptación expresa o tácita de esta Oferta por parte del CLIENTE dará lugar al perfeccionamiento del vínculo contractual.
Las condiciones técnicas y operativas de prestación del servicio, que hacen parte integral de la presente Oferta, podrán ser consultadas en el siguiente enlace electrónico: **https://www.grupoemi.com/colombia/empresas-conocenos/planes/area-protegida** Dichas condiciones se entienden incorporadas y aceptadas con la aceptación de la presente Oferta.

CLÁUSULA 2. OBJETO DEL OFERTA MERCANTIL:

2.1. GRUPO EMI S.A.S. , se obliga para con El CONTRATANTE, a prestar el servicio de atención de EMERGENCIAS y URGENCIAS a toda persona que se encuentre dentro del en el área protegida, ubicadas en la(s) dirección(es) señaladas en la Cláusula 5 del OFERTA MERCANTIL o mediante anexos al OFERTA MERCANTIL, en los horarios y días señalados en la misma forma.

CLÁUSULA 3. TARIFA:

VALOR DEL OFERTA MERCANTIL PARA EL SERVICIO DE AREA PROTEGIDA

Uvas11
Valor uva $ 52.000
Total/mensual$ 572.000

3.1. Las tarifas serán aumentadas el primero de enero de cada año, en forma unilateral por GRUPO EMI S.A.S. Así mismo, se podrán dar aumentos de la tarifa durante la vigencia del OFERTA MERCANTIL, en forma unilateral y sin necesidad de justificación alguna, cuando ello fuere necesario por aumento en los costos de los servicios que no se puedan absorber con la tarifa establecida.
3.2. Las tarifas se aumentarán y dicho aumento tendrá efectos a partir del 1 de enero de cada año, así las partes no suscriban el texto de renovación o prórroga del OFERTA MERCANTIL o así lo suscriban con posterioridad.

CLÁUSULA 4. FORMA Y PERIODO DE PAGO:

4.1. El pago de la tarifa por El CONTRATANTE será por mes corriente, dentro de los diez (10) primeros días calendario del respectivo mes, y se pagará mediante consignación directa en la cuenta de GRUPO EMI S.A.S. mediante autorización de descuento automático de tarjeta débito o de cuenta corriente, por medios electrónicos, pago directo en las oficinas de GRUPO EMI S.A.S. o mediante el pago a domicilio. Estos dos últimos esquemas no serán de obligatoria utilización por parte de GRUPO EMI S.A.S.

CLÁUSULA 5. AREA DE COBERTURA:

5.1. El servicio asistencial de EMERGENCIAS y URGENCIAS se prestará únicamente dentro de las instalaciones de la **FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR** ubicado en la siguiente dirección: Cl 30 #33 – 52 Palmira.

CLÁUSULA 6. VIGENCIA DEL OFERTA MERCANTIL:

6.1. Los servicios objeto del presente OFERTA MERCANTIL se ejecutarán a partir de 21 de abril de 2026 hasta el 20 de abril de 2027.
6.2. La presente OFERTA MERCANTIL se renovará automáticamente por periodos de un año, contados desde la fecha de finalización de la vigencia anterior y así sucesivamente, salvo que alguna de las partes manifieste a la otra, por escrito, su determinación de no renovarlo, lo cual deberá realizar con un mes de anticipación a la fecha de finalización de la vigencia respectiva.

Juan S. Chaparro Cases

CONTRATANTE
Razón social: **FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR**
NIT: **900828141**
Nombre del representante legal:
Cedula: **1113634967**

VIGILADO Supersalud

MARTHA LUCIA GONZALEZ GRANADOS
Calle 25 No. 39-128 Casa 165 Conjunto residencial Casas del Samán II
Palmira – Valle Del Cauca. - Colombia
315 5974799
gmartalu@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Trabajadora Social con énfasis en las áreas clínica y comunitaria, con experiencia en coordinación de programas de prevención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas y otras problemáticas psicosociales. Especialista en Lúdica Educativa.
Terapeuta individual, familiar y de parejas en consulta clínica particular, con experiencia en intervención terapéutica en modalidad domiciliaria.
Entrenadora del programa Familias Fuertes: Amor y límites Liderado por OPS y el Ministerio de Salud y Protección Social.
Entrenadora Nacional del Curriculum Universal de Prevención UPC M&S liderado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Plan Colombo y los Ministerios de Justicia, Salud y Protección Social.
Con capacidad para la elaboración y ejecución de proyectos psicosociales con enfoque pedagógico, educativo y formativo, dirigidos a diversos grupos poblacionales. Con experiencia en el manejo de grupos formativos y terapéuticos en los ámbitos laboral, educativo y comunitario. Adecuadas relaciones interpersonales, capacidad de empatía y liderazgo, alto nivel de compromiso y responsabilidad.

EXPERIENCIA LABORAL

1. **Corporación de padres, madres y cuidadores Red PaPaz / Palmira** Enero de 2016 a Julio de 2023

Corporación sin ánimo de lucro fundada en el 2003. Su propósito superior es abogar por la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Colombia, y fortalecer las capacidades de los adultos y actores sociales para garantizar su efectivo cumplimiento. Red PaPaz trabaja en torno a 7 temáticas con foco en niñez y adolescencia (menores de 18 años):

Gestora Regional

Gestionar la vinculación de Instituciones Educativas privadas y públicas como miembros de la Red de padres y madres. Crear relaciones con los rectores y establecer vínculos con la Secretaría de Educación Municipal/Gobernación. Inspirar a los líderes de Red PaPaz, para que se apropien de los Programas, los contenidos, las herramientas y las actividades que desarrolla Red PaPaz para proteger a la infancia y la adolescencia. Organizar y liderar los eventos planeados por Red PaPaz en su región como son: reuniones mensuales de líderes, conferencias presenciales y virtuales, encuentros con rectores, involucramiento comunitario y otros eventos que se requieran para posicionar los proyectos en beneficio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Gestionar el crecimiento de la red de padres, madres y cuidadores en los Departamentos de Cauca y Valle del Cauca, tanto en zona urbana como rural.

2. **Corporación caminos / Santiago de Cali** - Agosto de 1993 – Diciembre de 2015

Powered by CamScanner

Organización no Gubernamental sin ánimo de lucro fundada en la ciudad de Cali desde 1974 como respuesta al consumo de marihuana en los colegios de la ciudad de Cali. Habilitados como Centro de Atención a Consumidores de Sustancias Psicoactivas (CAD) por el Ministerio de Salud y la Protección Social de Colombia cumpliendo con las condiciones de capacidad técnica científica, administrativa y de suficiencia patrimonial y financiera que exigen los estándares de habilitación. (Vigilados por la Secretaria Departamental de Salud). Trabaja por la transformación de cada ser humano que participa en las intervenciones de prevención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas, con el fin de contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.

Coordinadora del proceso de intervención psicosocial con población de alto riesgo en el Plan Especial de Inclusión Social (PEIS) Alcaldía Municipal de Palmira Valle 2013 a 2015

Coordinar el equipo psicosocial conformado por 25 profesionales de las áreas de la salud, educación, humanidades y derecho., para capacitación y formación a familias, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y exclusión psicosocial, muchos de ellos activos en situaciones de violencia social y delincuencia juvenil, otros desvinculados del conflicto armado, logrando su inserción sociolaboral, a través de la articulación inter institucional y comunitaria.

Coordinadora del programa Familias Fuertes Amor y Límites:

Coordinar el desarrollo del programa Familias Fuertes en los Municipios de Palmira (Valle) Agosto 2012 – diciembre 2013 y Roldanillo (Valle) Febrero 2015 – Julio 2015, logrando el fortalecimiento de las familias participantes para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, el embarazo en adolescentes y otras problemáticas psicosociales

Coordinadora programa para jóvenes en conflicto con la ley en el marco del sistema de responsabilidad penal para adolescentes desde el año 2002 hasta el año 2014

Programa en convenio con el ICBF, coordinar al equipo psicosocial para dar cumplimiento a la sanción en modalidad de Libertad Vigilada con padres y adolescentes, logrando la justicia restaurativa y la minimización de reincidencia de los jóvenes sancionados con Libertad Vigilada por el delito cometido

Coordinadora del proyecto "Desarrollo del programa de prevención escolar en barrios urbanos de alto riesgo en la ciudad de Cali.

Convenio FAD-Ayuntamiento de Madrid del 1 de marzo de 2001 hasta el 1 de agosto de 2002.

Docente: Entrenamiento para Operadores Terapéuticos 1999-2001

Docente del convenio establecido entre la Corporación y la Universidad Luis Amigó. Formé a operadores terapéuticos en la rehabilitación de consumidores de sustancias psicoactivas

Coordinadora Técnica 1999 - febrero 2001

Coordiné el servicio de tratamiento a consumidores de sustancias psicoactivas en proceso de rehabilitación, en modalidad ambulatoria. Se logró la rehabilitación de adolescentes, jóvenes y adultos, que alcanzaron abstinencia y minimización de daños psicosociales asociados al consumo de drogas.

Powered by CamScanner

Trabajadora Social en el servicio de tratamiento Agosto de 1993 a 1999
Implementé el programa terapéutico para familias co dependientes y para los consumidores de sustancias psicoactivas en proceso de rehabilitación.

3. Entrenadora nacional del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites/ OPS/OMS/ Secretarias de Salud y Cajas de Compensacion Familiar de los territorios

Entrenadora de facilitadores del programa de los Municipio de Rosas – Cauca y Rodanillo – Valle. Enero del año 2015.
Entrenadora de facilitadores del programa en Barranquilla – Atlántico, octubre de 2015.
Entrenadora de facilitadores del programa en Bogotá, marzo de 2016.
Entrenadora de facilitadores del programa en Bogotá, enero de 2017.
Entrenadora de facilitadores del programa en el Departamento de Magdalena marzo de 2017.
Entrenadora de facilitadores del programa en Versalles – Valle con OPS/OMS y la Alcaldía Municipal de Versalles y La Unión. 17 al 21 de Abril de 2017.
Entrenadora de facilitadores del programa en Duitama – Boyacá octubre de 2017.
Entrenadora y Mentora del programa en Barranquilla – Atlántico noviembre de 2017.
Entrenadora y Mentora del programa en Santa Marta – Magdalena febrero de 2018.
Entrenadora y Mentora del programa en Sogamoso – Alcaldía de Sogamoso agosto de 2018
Entrenadora y Mentora del programa en Yopal – Casanare diciembre de 2018.
Entrenadora de facilitadores del programa en Duitama – Boyacá agosto 2019.
Entrenadora de facilitadores del programa en Tunja – Boyacá 28 octubre a 1 de noviembre 2019
Entrenadora de facilitadores del programa en Tunja – Boyacá 5 al 9 de noviembre 2019

ESTUDIOS REALIZADOS

- **BACHILLER ACADEMICO** - LICEO SAGRADA FAMILIA - 1988
- **TRABAJADORA SOCIAL** - UNIVERSIDAD DEL VALLE - 1994
- **ESPECIALIZACIÓN EN LÙDICA EDUCATIVA** - FUNDACIÒN UNIVERSITARIA EDUCATIVA JUAN DE CASTELLANOS - 20

66758484

Powered by CamScanner





Powered by CamScanner

LICEO HOGAR "SAGRADA FAMILIA"

APROBADO POR RESOLUCION [illegible]

Carrera 23 No. 31.06 Tel. 28072
Palmira - Valle

Inscripción S. E. 2 - 137202

DANE 176520-00452

Acta de Grado

En la ciudad de Palmira a los cinco (5) dias del mes de julio del año 1988 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoria del "LICEO HOGAR SAGRADA FAMILIA" de Palmira. Institución aprobada hasta 11 GRADO en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Titulo de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA, según Resolución (No. 2193 del 26 de Mayo de 1.971.) No. 08190 de julio 21 de 1987

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación: GONZALEZ GRANADOS MARTHA LUCIA T.I # 700312-06497 de Palmira

Es fiel copia tomada del Acta General No. 7 de fecha 5 de julio de 1988 que consta de [illegible] alumnos que comienzan con el nombre de Aguado Vanegas Margarita Lucia y se cierra con el nombre de Zapata Castillo Gloria Teresa. firmado y sellado por MARIELA GIL DE ESPINAL (Rector) y LUZ MIRIAN VILLA DIAZ (Secretario).

Dada en Palmira a los cinco dias del mes de julio de 1.988

Firmado y Sellado

El Rector
LIC. MARIELA GIL DE ESPINAL
C.C. No. 29.646.291 de Palmira

El Secretario
LUZ MIRIAN VILLA DIAZ
C.C. No. 31.159.043 de Palmira

DIPLOMA No. 91704

Cuv.-

Powered by CamScanner

Universidad del Valle

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SECCION DE DIPLOMAS
Aceptado en el Libro No. 072 Folio 121-014
Santiago de Cali Sept 29/94

RECTORIA

ACTA DE GRADO No. 604

En la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca. el dia 30 de Septiembre de 1994 , de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº 616 emanada de la Rectoria de la Universidad del Valle. la Universidad del Valle, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confirió el titulo de

TRABAJADORA SOCIAL
(Resolución Nº.003520 de 30/12/88 -ICFES)

MARTHA LUCIA GONZALEZ GRANADOS
Identificada con C.C. Nº 66758484 de PALMIRA (V)

El diploma correspondiente le fué entregado en la fecha prevista en la resolución Nº 616 del 23 de Septiembre de 1994 .

Se firma en Santiago de Cali, el 30 de Septiembre de 1994 .

(Fdo.) Jaime Enrique Galarza Sanclemente - Rector

(Fdo.) Juan Manuel Jaramillo Uribe - Secretario General

ADM. Gloria Stella Pérez Cuellar
Directora División de Admisiones
y Registro Académico



ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTICACION EN VIRTUD DEL DECRETO No. 1024 DE 1.982

20497

Powered by CamScanner

Juan D Castellanos
Fundación Universitaria

LA SECRETARÍA GENERAL
EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS
POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JDC

C E R T I F I C A

Que el título de ESPECIALISTA EN LÚDICA EDUCATIVA, otorgado por la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS, el veintitrés (23) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), a Martha Lucía González Granados, identificada con cédula de ciudadanía 66.758.484 de Palmira, corresponde a un programa de POSGRADO debidamente registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior SNIES con el código 10508.

El presente Certificado de Idoneidad se expide en Tunja (Boyacá), el veintitrés (23) septiembre de dos mil diecisiete (2017), por solicitud de la interesada.

UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
SECRETARIA GENERAL
Tunja

ROSA P. AYALA BECERRA
C.C. 40.025.322 de Tunja

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Powered by CamScanner

CERTIFICO QUE

Martha Lucia González Granados, identificada con C.C. No. 66.758.484 de Palmira – Valle del Cauca, labora en la Fundación Hogar de Paso para una Vida Mejor desde Octubre del año 2024 hasta diciembre del mismo año desempeñándose como Trabajadora Social. Su segundo contrato inició en febrero de 2025 hasta diciembre del mismo año en el cargo de Coordinadora. Su tercer contrato como Coordinadora lo inició en febrero del año 2026 hasta la fecha, su contrato es por prestación de servicios y para garantizar la protección de la infancia y la adolescencia con derechos vulnerados y/o amenazados.

Durante este tiempo la profesional ha desempeñado sus funciones con responsabilidad y en coherencia con los objetivos planteados.

Para su constancia se firma a los 10 días del mes de abril del año 2026

Juan S. Chaparro C.

Juan Sebastián Chaparro Casas
Representante Legal
C.C. No. 1113634967 de Palmira

Calle 30 No.33-52 Palmira -Valle
Correo fundacionhogar2025@gmail.com
Celular 3235006253

Powered by CamScanner

A solicitud del interesado

Hace Constar que:

Que la señora MARTHA LUCIA GONZALEZ GRANADOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.758.484 de Palmira, laboró en nuestra Institución desde el 2 de agosto de 1993 hasta el 15 de diciembre del año 2015 desempeñado los siguientes cargos:

1. Trabajadora Social servicio de tratamiento del 2 de agosto de 1993 hasta el 31 de enero del año 2000, realizando las siguientes funciones:
 a. Realizar la información, evaluación y diagnostico familiar de los usuarios del servicio de rehabilitación.
 b. Realizar el seguimiento a las familias de los usuarios del servicio de rehabilitación.
 c. Elaborar y mantener actualizada la historia clínica de los usuarios según elementos de su intervención profesional.
 d. Brindar asesoría a las familias de los usuarios a través de orientación familiar, terapia de familia, terapia de pareja, grupo de familia y terapia multifamiliar.
 e. Realizar intervenciones en los diferentes espacios terapéuticos con los usuarios durante su proceso de tratamiento.
 f. Velar por el cumplimiento del reglamento del servicio de rehabilitación por parte de los usuarios y sus familias.
 g. Asistir y participar activamente de las reuniones de equipo aportando ideas, análisis y observaciones generales sobre los usuarios y presentado las evaluaciones familiares.
 h. Mantener permanentemente contacto con los otros integrantes del equipo para brindar una atención optima a los usuarios y su familiar.
 i. Diligenciar diariamente el registro de consulta
 j. Consignar en los registros de actividad un resumen de los programas preventivos que ofrece la Institución.
 k. Participar en eventos y reuniones de carácter científico y técnico afines con la problemática atendida por la institución.
 l. Representar a Caminos en los comités interdisciplinarios y otros eventos en los que se requiera la presencia de un profesional del área.
 m. Asistir a las reuniones o actividades de carácter administrativo a los que sea convocado.
 n. Asesorar al personal directivo, administrativo y de los programas de prevención y terapéuticos en procedimientos y estrategias de su profesión cuando se requiera.
 o. Elaborar periódicamente el acta de reunión del equipo.
 p. Atender semanalmente la línea directa.

2. Coordinadora Técnica servicio de tratamiento del 1 febrero del año 2000 hasta el 28 de febrero del año 2001, desempeñando las siguientes funciones:
 a. Coordinar y dirigir todas las actividades del área técnica.
 b. Asistir a reuniones de comité administrativo.
 c. Coordinar reuniones con líderes de proyectos.
 d. Coordinar reuniones con el equipo técnico
 e. Participar en el diseño y elaboración de proyectos.
 f. Representar a la institución en reuniones interinstitucionales a nivel local, departamental, nacional e internacional.
 g. Hacer seguimiento a la ejecución de proyectos.
 h. Participar en eventos académicos en representación de la institución.
 i. Asistir a reuniones de junta directiva.

3. Coordinadora del proyecto "Desarrollo del programa de prevención escolar en barrios urbanos de alto riesgo en la ciudad de Cali. Convenio FAD-Ayuntamiento de Madrid del 1 de marzo de 2001 hasta el 1 de agosto de 2002.
 a. Coordinar y dirigir todas las actividades del proyecto
 b. Realizar los informes técnicos correspondientes.
 c. Velar porque el proyecto se desarrolle según lo formulado

Powered by CamScanner

4. Coordinadora programa para jóvenes en conflicto con la ley en el marco del sistema de responsabilidad penal para adolescentes en desarrollo del contrato de aportes suscrito con el ICBF del 2 de agosto de 2002 a 15 de diciembre de 2013, desempeñando las siguientes funciones:
 a. Supervisar actividades del equipo terapéutico.
 b. Verificar el cumplimiento del proyecto de atención institucional.
 c. Ajustar el PAI a los lineamientos establecidos por ICBF cada vez que fuera necesario.
 d. Mantener contacto con autoridades administrativas de los usuarios (defensores de familia y jueces)
 e. Supervisar el correcto diligenciamiento de las historias de atención de los usuarios.
 f. Revisar, supervisar y acompañar la elaboración de los OCARES (Planeación de talleres) por parte de los profesionales.
 g. Velar por la atención ética y oportuna a los usuarios del programa.

5. Coordinadora programa Familias Fuertes Amor y Límites en el municipio de Palmira del 17 de septiembre al 30 de octubre del año 2012, desempeñando las siguientes funciones:
 a. Solicitud oportuna de materiales necesarios para el desarrollo de cada sesión.
 b. Asesorar y coordinar las acciones desarrolladas por el equipo de trabajo.
 c. Velar porque el proyecto se desarrolle enmarcado en la metodología estandarizada.
 d. Revisar y enviar informe técnico acorde a los tiempos establecidos en el contrato.

6. Coordinadora programa Familias Fuertes Amor y Límites en el municipio de Roldanillo del 23 de enero al 22 de julio del año 2015, desempeñando las siguientes funciones:
 a. Solicitud oportuna de materiales necesarios para el desarrollo de cada sesión.
 b. Asesorar y coordinar las acciones desarrolladas por el equipo de trabajo.
 c. Velar porque el proyecto se desarrolle enmarcado en la metodología estandarizada.
 d. Revisar y enviar informe técnico acorde a los tiempos establecidos en el contrato.

7. Coordinadora del proceso de intervención psicosocial con población de alto riesgo en el plan especial de inclusión social (PEIS) en convenio con la alcaldía de Palmira del 10 de junio al 16 de diciembre del año 2013 y del 4 de noviembre del año 2014 al 15 de diciembre del año 2015, desempeñando las siguientes funciones:
 a. Verificar el cumplimiento de los servicios contratados con cada uno de los profesionales para el desarrollo del programa.
 b. Articular acciones con los diferentes entes territoriales.
 c. Elaborar informes con la periodicidad establecida en el contrato con la Alcaldía de Palmira.
 d. Velar por el cumplimiento de las cláusulas del aspecto técnico del proyecto.
 e. Verificar el correcto diligenciamiento de las historias de atención de los usuarios.

Para constancia se firma en Santiago de Cali el día dos (2) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

Victoria Eugenia Correa R.
Directora Ejecutiva

Powered by CamScanner

CORPORACIÓN COLOMBIANA DE PADRES Y MADRES
RED PAPAZ
NIT. 830.130.422-3

CERTIFICA QUE:

La señora **Martha Lucía González Granados**, identificada con C.C. 66.758.484 de Palmira, trabajó para la Corporación, con un contrato a término indefinido desde el 12 de enero del 2016 hasta el 3 de febrero de 2021, desempeñando el cargo de Profesional Gestión Regional Valle de Cauca y Cauca, las funciones a cargo fueron:

- Buscar que las Instituciones Educativas y padres/madres miembros de Red PaPaz sean muy activos y comprometidos con el proceso regional.
- Buscar que más Instituciones Educativas privadas y públicas hagan parte de Red PaPaz, se involucren en la red local, paguen la membresía y diligencien su formulario, nombrando unos líderes muy comprometidos y participativos.
- Realizar todos los trámites hasta lograr la vinculación de las Instituciones Educativas. Esto implica lograr el diligenciamiento del formulario y el pago correspondiente.
- Crear relaciones con los rectores y establecer vínculos con la Secretaría de Educación Municipal/Gobernación (las que correspondan a su región a cargo).
- Inspirar a los líderes de Red PaPaz, para que se apropien de Red Papaz, de los Programas, de las actividades que realizamos; escuchar sus necesidades y sugerencias y para "motivarlos a motivar" para el desarrollo y consolidación de Red PaPaz en su región.
- Organizar y liderar los eventos planeados por Red PaPaz en su región como son: reuniones mensuales de líderes, conferencias presenciales y virtuales, ferias y otros eventos que tengan lugar. Para esto el Gestor Regional se encarga de organizar auditorios o salones, buscar alojamiento para los conferencistas, realizar la convocatoria al evento, hacer la divulgación en medios de comunicación y conseguir los recursos y patrocinios para estos. Cuenta a nivel nacional con el apoyo de elaboración de invitaciones físicas y virtuales, compra de tiquetes y realización de reservas, coordinación con periodistas locales y con los expertos que dictan las conferencias, entre otros.
- Actividades varias como programar citas, elaborar actas, realizar las renovaciones de los afiliados que recibe, hacer las órdenes de factura de los recursos de la región, hacer los reportes de indicadores (semanales o mensuales), dar respuesta a solicitudes de rectores y líderes, alimentar y mantener al día el CRM (base de datos), entre otros.
- Otros a solicitud del Coordinador Regional y de la Dirección Ejecutiva.

La presente se expide a solicitud de la interesada al sexto (6) días del mes de mayo de 2024.

Marisol Sanín Gómez
Directora de Desarrollo

Powered by CamScanner

CORPORACIÓN COLOMBIANA DE PADRES Y MADRES
RED PAPAZ
NIT. 830.130.422-3

CERTIFICA QUE:

La señora **Martha Lucía González Granados,** identificada con C.C. 66.758.484 de Palmira, firmó con la Corporación los siguientes contratos por prestación de servicios:

- Contrato por prestación de servicios, para brindar apoyo a la Gestión Regional del Valle del Cauca y Cauca, desde el 04 de febrero de 2021 al 17 de diciembre de 2021.
- Contrato por prestación de servicios, para brindar apoyo a la Gestión Regional del Valle del Cauca, desde el 11 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2023.
- Contrato por prestación de servicios, para brindar apoyo en la tutoría de los cursos virtuales de Red PaPaz de Alimentación y NetSmartz, desde el 11 de enero de 2022 al 07 de julio de 2023.
- Contrato por prestación de servicios, para brindar acompañamiento en la implementación del Programa "Crear historias con medios digitales" en el marco del con la Asociación Chicos.net, desde 12 de septiembre de 2022 al 31 de octubre de 2022.

La presente se expide a solicitud de la interesada al sexto (6) días del mes de mayo de 2024.

Marisol Sanín Gómez
Directora de Desarrollo

Powered by CamScanner

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA:

1. Que MARTHA LUCÍA GONZÁLEZ GRANADOS identificada con cédula de ciudadanía número 66758484 de Palmira, se encuentra inscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 66758484 con código interno 053816603 y con fecha de inscripción 04 de Agosto de 1995, resolución de inscripción 0043 del 04 de Agosto de 1995.
3. Que el registro profesional está vigente.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 10 de Abril de 2026.

Elaborado por EjerzoLegalmente

Valide éste documento ingresando el código **0xSWH2** en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL - NIT 800005991

Dir.: Calle 78 # 12 A 15, Barrio Espartillal - Localidad Chapinero
Bogotá, D. C. - Colombia
correogeneral@cnts.gov.co
(+57) 320 304 80 20 - (+57) 320 304 89 33

Powered by CamScanner

CERTIFICO QUE

Martha Lucia González Granados, identificada con C.C. No. 66.758.484 de Palmira – Valle del Cauca, labora en la Fundación Hogar de Paso para una Vida Mejor desde Octubre del año 2024 hasta diciembre del mismo año desempeñándose como Trabajadora Social. Su segundo contrato inició en febrero de 2025 hasta diciembre del mismo año en el cargo de Coordinadora. Su tercer contrato como Coordinadora lo inició en febrero del año 2026 hasta la fecha, su contrato es por prestación de servicios y para garantizar la protección de la infancia y la adolescencia con derechos vulnerados y/o amenazados.

Durante este tiempo la profesional ha desempeñado sus funciones con responsabilidad y en coherencia con los objetivos planteados.

Para su constancia se firma a los 10 días del mes de abril del año 2026

Juan S. Chaparro Casas

Juan Sebastián Chaparro Casas
Representante Legal
C.C. No. 1113634967 de Palmira

Calle 30 No.33-52 Palmira -Valle
Correo fundacionhogar2025@gmail.com
Celular 3235006253

Powered by CamScanner



HOJA DE VIDA

Perfil Profesional

Profesional Nutricionista y Dietista, Con habilidades de liderazgo, interacción e investigación, con participación dinámica ante aspectos formativos educacionales con amplia experiencia en el campo de salud, con la capacidad de establecer relaciones interpersonales y comunicar de manera asertiva las ideas.

Datos Personales

NOMBRE	Diana Marcela Lozada Acevedo
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.130.643.261 de Cali
FECHA DE NACIMIENTO	28 de enero de 1989
LUGAR DE NACIMIENTO	Palmira, Valle
ESTADO CIVIL	Soltera.
CIUDAD	Palmira - Valle
TELÉFONO	300 1234 714 Móvil
E-MAIL	nutricionmedicespecializada@gmail.com

Estudios

- **Estudios Primario:** Colegio Agustiniano **Año: 1999**
- **Estudios Secundarios:** Colegio Agustiniano **Año: 2005**
- **Estudios Universitarios:** Nutricion y Dietetica; Universidad Escuela Nacional del Deporte **Año: 2023**
- **Estudios Adicionales :**

-Diseño grafico. Coorporacion universitaria Von Humboit, Cali
-Auxiliar en Enfermeria. Inec.
-Aiepi. Centra.
-Primeros Auxilios. Sena
-Psicologia Familiar. Sena
-Psicologia Familiar Educacional. Sena
-Etica Profesional. Sena
-Instructora Certificada de Yoga.
-Alimentacion y salud. Seminario.
-Servicio al cliente. Sena.
- Principios y practicas de la nutricion enteral hospitalaria y domiciliaria. Curso.

Powered by CamScanner

-Atencion Integral a victimas de violencia Sexual. CCOP.

Experiencia Laboral

- **Consulta externa**

CARGO: Nutricionista y Dietista

FUNCIONES: Consulta y Gestión en Planes Nutricionales a Pacientes en Programas de Enfermedad Crónica como Diabetes, Hipertensión, Hipercolesterolemia y Obesidad, educación a diferentes grupos poblacionales.

AÑO: Actualmente, particular.

- **Defensoría CZB ICBF**

CARGO: Nutricionista y Dietista

FUNCIONES: prestar servicios profesionales en el área de nutrición a la defensoria de familia, para apoyar los trámites para la garantia y restablecimiento de derechos y medidas de protección a favor de niños, niñas y adolescentes victimas de violencia sexual y violencias basadas en género.

AÑO: 2024.

- **Hogar Infantil Pinochito. ICBF**

CARGO: Nutricionista y Dietista

FUNCIONES: Coordinar y revisar el diagnostico situacional para iniciar mecanismos de articulación, atención y gestión en busca de asegurar niños y niñas. Coordinar acciones de promoción y prevención, BPM, listas de intercambio, Minuta patrón, toma de medidas antropométricas, planeación, seguimiento y evaluación de niños y niñas con malnutrición, activación de rutas, asesorias y capacitación, orientación madres gestantes y lactantes, actividades pedagógicas en hábitos saludables.

AÑO: 2024.

- **Clínica Santa Barbara**

CARGO: Nutricionista y Dietista

Powered by CamScanner

FUNCIONES: atención en interconsulta a pacientes en área de UCI, UCIN y Hospitalización, desarrollo de formatos en plataforma para la evaluación nutricional del paciente.

AÑO: 2022. (Pasantías)

- **Clínica del Niño y la Gestante, Hospital Mario Correa**

CARGO: Nutricionista y Dietista

FUNCIONES. Apoyo en funciones de la sala Pediátrica, antropometría, revista e histona clínica, tratamientos médicos nutricionales.

AÑO: 2022 (Practicas)

- **Nutrición Deportiva. Equipo de balón mano, estadio Olímpico pascual.**

CARGO: Nutricionista y Dietista

FUNCIONES: organización y gestión en planes nutricionales personalizados para los integrantes del Equipo de balón mano.
AÑO: 2021 (Practicas)

- **Servicio de Alimentos Hospital Universitario del Valle, HUV**

CARGO: Nutricionista y Dietista

FUNCIONES: Gestión en el servicio de alimentación resguardando la seguridad y calidad alimentaria con el fin de satisfacer las necesidades nutricionales de los pacientes, respetando la cultura y educando a los usuarios para adquirir hábitos saludables, se realizo tareas en Economato y se trabajó de la mano con colaboradores del área para mejorar y sugerir cambios en minuta patrón.
AÑO: 2021 (practicas)

- **Nutrición Publica, UTS Semilla de Paz.**

CARGO: Nutricionista y Dietista

FUNCIONES: educación a niños, padres de familia y personal institucional en actividades de prevención y promoción para madres lactantes, crecimiento y desarrollo, alimentación y estilos de vida saludable, componentes de inocuidad, plan de saneamiento, BPM.
AÑO: 2021 (practicas)

- **Clases Personalizadas**

Powered by CamScanner

FUNCIONES: clases de yoga, actividad física, educación para nuevos hábitos saludables y alimentación, desarrollo transpersonal
AÑO: 2020 y actual

- **Golden Agency Travel**

CARGO: Gerente Comercial

FUNCIONES: Redactar, desarrollar y ejecutar diferentes proyectos de comercialización y publicidad de la empresa, capacitación al personal para difusión de los programas en venta, Dirección estratégica comercial de planes turísticos recreativos y de salud.

AÑO: 2017

- **Fomento Ips**

CARGO: Aux.Enfermera

FUNCIONES: atencion a pacientes en area de prevencion y promocion, vacunacion, electrocardiogramas. Entre otros examenes preventivos.
AÑO: 2009

- **Hospital Raúl Orejuela y Seguro Social**

CARGO: Aux. enfermería

FUNCIONES: atención a pacientes en áreas de urgencia, sala de partos, hospitalización y área de Promoción y prevención.
AÑO: 2006

Referencias Personales

Sonia Santa
Profesional en Nutricion y Dietetica enfasis Clinica, Medicina Ortomolecular.
3182273564

Claudia Martinez
Profesional en Nutricion y dietetica enfasis Clinica
3108462698

Firma digital

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.130.643.261**

LOZADA ACEVEDO
APELLIDOS

DIANA MARCELA
NOMBRES



FIRMA

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-ENE-1989**

PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

28-FEB-2007 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-3100103-65158731-F-1130643261-20070522 **01526**07142B 02 242719142

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

Ministerio de Educación Nacional

Registro de Icfes N °2114

La República de Colombia. El Ministerio de Educación Nacional y en su nombre
La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, creada mediante decreto 3115 de 1984
De conformidad con la Resolución 100.03.03.0381 del 28 de Abril 2023 y teniendo en cuenta que

Diana Marcela Lozada Acevedo

C.C. 1.130.643.261

Ha cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios requeridos con la intensidad correspondiente
y ha cumplido con todos los requisitos legales y académicos

Le Confiere el Título de:

Nutricionista Dietista

En testimonio de ello se expide el presente diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca el 28 de Abril de 2023

Patricia Martínez
Rectora (E)

Héctor Fabio Martínez Agudelo
Secretario General

Roger Stiver Miceita Urrego
Director Académico

Esperanza Botero Barrera
Asesora y Registro Académico

De conformidad con el decreto 0636 de Abril 03 de 1996, se reconoce este diploma para efectos legales y se encuentra registrado en el libro de Diplomas 3 folio 11 bajo el número de registro 1028 de la institución

Santiago de Cali, Valle del Cauca 28 de Abril de 2023

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

COLNUD

Identificacion Unica del Talento Humano en Salud

NUTRICIONISTA DIETISTA



DIANA MARCELA LOZADA ACEVEDO

CC 1130643261

ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE

CALI

Fecha de expedición del diploma **2023-04-28**

Fecha de Inscripción ReTHUS **2023-06-08**

Powered by CamScanner

Firma Titular

"Esta Tarjeta es un documento público y se expide de conformidad a la ley 1164 de 2007, el decreto 4192 de 2010 compilado en el Decreto Único Reglamentario 780 de 2016." Si es encontrada, favor devolverla a la Carrera 15 No. 83-24 oficina 502 H

COLEGIO COLOMBIANO DE NUTRICIONISTAS DIETISTAS

Teléfono (601) 6919874 Bogotá D.C.



Firma Representante Legal

COLNUD-4887

Powered by CamScanner

NIT: 891.303.985-3
Personería jurídica Nº. 1528 de Agosto 3 de 1983
Cr 31 No. 25-52 B/ Nuevo Palmira
Teléfono: (2)2844281 Celular: 314-6110388
e-mail: pinochito1142@hotmail.com

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL HOGAR INFANTIL PINOCHITO

CERTIFICA, Que la Sra. ***DIANA MARCELA LOZADA ACEVEDO*** identificada con ***cc 1130643261 de Cali,*** está vinculada a esta Institución, desempeñando el cargo de **Nutricionista** - *Apoyo en Salud y Nutrición,* con contratos de prestación de servicios desde el ***15 de febrero hasta el 30 junio del 2024.***

Tiempo laborado: 4,5 meses
Terminación del contrato: Voluntario

Desempeñando satisfactoriamente las siguientes funciones:

Desde el servicio

- Identificar necesidades y situaciones de salud individuales de los niños.
- Realizar procesos de formación con docentes, auxiliares, madres y padres de familia para informar el estado nutricional actual de los niños y niñas y tomar las medidas conjuntas de ser necesarias.
- Elaborar el diagnóstico situacional y tener como punto de referencia la Ruta Integral de Atenciones para iniciar el diseño de los mecanismos de articulación, atención y gestión que buscan asegurar que los niños y las niñas puedan acceder al más alto nivel de salud,
- Implementar acciones de promoción y prevención de la salud
- Movilizar recursos interinstitucionales
- Elaborar e implementar el manual de buenas prácticas de manufactura para el servicio de alimentación de la unidad de servicio.
- Verificar la calidad y cantidad de los productos adquiridos para el servicio de alimentación.
- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación de la modalidad.
- Procurar la consecución oportuna de los recursos necesarios para una garantizar una adecuada atención de la modalidad
- Utilizar los protocolos de seguimiento a la garantía de derechos y
- Elaborar o coordinar la elaboración con el profesional idóneo el diagnóstico nutricional de los niños y niñas

Powered by CamScanner

NIT: 891.303.985-3
Personería jurídica Nº. 1528 de Agosto 3 de 1983
Cr 31 No. 25-52 B/ Nuevo Palmira
Teléfono: (2)2844281 Celular: 314-6110388
e-mail: [illegible]

atendidos en el servicio, bajo los parámetros establecidos por el ICBF.

Actividades que deben ser desarrolladas por profesional en nutrición:

- Elaborar el ciclo de menús o la minuta concertada en caso de grupos étnicos, de acuerdo a la minuta patrón establecida por el ICBF incluyendo cantidades diarias de cada alimento por beneficiario y por grupo de edad.
- Elaborar o coordinar la elaboración con el profesional idóneo las listas de intercambio de alimentos de acuerdo a los hábitos de consumo regional y alimentos que se encuentren en cosecha.
- Realizar control trimestral del estado nutricional de los niños y niñas mediante la toma de medidas antropométricas. Realizar control mensual a los menores de 2 años o a los niños y niñas que presenten desnutrición o riesgo de sufrirla.

Con el talento humano

- Realizar el proceso de asesoría y capacitación permanente a las manipuladoras de alimentos para la estandarización de las porciones utilizadas y servidas.
- Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de salud y nutrición y todos los procesos pedagógicos que apliquen al área
- Diseñar e implementar los mecanismos de capacitación y control a manipuladoras para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos ofrecidos en el servicio de alimentación
- Capacitar al personal docente para la detección temprana de factores de riesgo en salud pública que permita tomar acciones preventivas y activar la red de servicios.
- Garantizar la capacitación el personal en primeros auxilios

Con las familias

- Dar a conocer a las familias la ruta integral de atenciones en primera infancia y la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y niños
- Brindar asesoría permanente a los cuidadores sobre adecuados hábitos de higiene y manipulación de alimentos, en el hogar

Powered by CamScanner

NIT: 891.303.985-3
Personería Jurídica Nº. 1528 de Agosto 3 de 1983
Cr 31 No. 25-52 B/ Nuevo Palmira
Teléfono: (2)2844281 Celular: 314 6110388
e-mail: [illegible]

- Orientar sobre aspectos nutricionales a las madres gestantes y lactantes
- Identificar las necesidades de formación a las familias de acuerdo con las prácticas de nutrición observados en las visitas familiares.
- Acompañar y orientar las acciones educativas de los padres madres y personas significativas en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y entorno social inmediato
- las familias conocen que es el POS y que tienen derecho sus hijos
- Incentivar la participación de las familias en los encuentros formativos y reforzar y hacer seguimiento a la apropiación de los aprendizajes construidos durante los mismos, identificando los logros y dificultades.
- Para el caso de la modalidad familiar, realizar visitas de acompañamiento al hogar, en coordinación con el equipo de la modalidad.
- Sostener comunicación permanente con los padres, madres o adultos responsables de los niños y niñas con el fin de identificar las situaciones favorables al desarrollo y promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración.

Con los niños

- ✓ Fomentar el desarrollo de actividades pedagógicas en los que niñas y niñas conocen y quieren su cuerpo.
- ✓ Tener registro de la evolución del estado nutricional de cada beneficiario en las curvas de crecimiento y diligenciar el cartel de crecimiento.
- ✓ Elaborar el plan de intervención individual para los niños y niñas que presenten malnutrición. El Plan deberá estar acorde a las directrices del ICBF
- ✓ Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.

Para constancia de lo anterior, se expide y firma este certificado en la ciudad de Palmira a los 03 dias del mes de Octubre del año 2024.

Nancy Rodríguez Mosquera
Directora

Powered by CamScanner

AMI
ATENCIÓN MEDICA INTEGRAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSULTORIO MEDICO

AMI ATENCIÓN MEDICA INTEGRAL

HACE CONSTAR

Que la Doctora DIANA MARCELA LOZADA ACEVEDO, identificada con cedula No. 1130643261, MEDICO NUTRICIONISTA con las labores desempeñadas en consulta externa, trabajó en nuestro consultorio médico, a través de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en la ciudad de Palmira, desde el día 05 de diciembre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2024.

Durante este tiempo se ha caracterizado por su buen servicio, alto grado de responsabilidad, calidad, seriedad y cumplimiento.

Se expide a solicitud del interesado en palmira a los cuatro (04) días del mes de febrero del dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

CHRISTIAN JOHAN MORENO PALACIO

Representante legal AMI Atención Medica Integra

Cra 30ª # 19-27 Barrio La Independencia Palmira-Valle celular 3177593303
Email amiatencionintegra@gmail.com

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL CENTRO ZONAL BUGA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL VALLE DEL CAUCA

Certifica:

Que **DIANA MARCELA LOZADA ACEVEDO** Identificada (o) con cedula de ciudadanía No. **1,130,643,261** suscribe con el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

Numero del Contrato	Objeto	Plazo	Valor inicial del contato
76003382025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE NUTRICIÓN A LA DEFENSORÍA DE FAMILIA, PARA APOYAR LOS TRÁMITES PARA LA GARANTÍA Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN A FAVOR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO	del 18/02/2025 AL 30/06/2025	$ 19.902.315

Obligaciones Especificas del Contratista:

1. Apoyar desde la especificidad del marco de su competencia profesional al equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia en la preparación, desarrollo y formulación de conceptos sobre el estado de garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género que sean requeridos por la autoridad administrativa.
2. Realizar de manera oportuna las valoraciones psicológicas y nutricionales solicitadas por las autoridades administrativas competentes, emitiendo oportunamente los conceptos periciales que sean requeridos en las diferentes etapas de los procesos o del tipo de trámite ordenado para la garantía y restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género.
3. Apoyar el cumplimiento, desarrollo y reporte para responder a las solicitudes judiciales, cuando en el marco de sus competencias profesionales e institucionales, le sea requerido.
4. Apoyar al equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia, asignadas a CAIVAS y defensorías de familia especializadas en violencia sexual en la materialización de las actuaciones pertinentes frente al seguimiento de las medidas de restablecimiento de derechos decretadas por la Autoridad Administrativa de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género.
5. Participar en los Grupos de Estudio y Trabajo que se programen en el Centro Zonal, asumiendo los compromisos especificos que se establezcan en estos espacios, desde el área profesional de su competencia.

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

Powered by CamScanner

6. Generar recomendaciones frente a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género, en los espacios técnicos Zonales y Regionales que sean convocados.
7. Suministrar insumos o respuesta a los requerimientos que realicen los órganos de control respecto a los procesos de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género de acuerdo con sus competencias y actividades para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Realizar el registro oportuno en el Sistema de Información Misional del ICBF-SIM de las actuaciones que se realicen en los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género y demás trámites que se adelanten en la defensoria de familia y que se encuentren archivados en las historias de atención.
9. Realizar las demás actividades asignadas por la supervisión y que se relacionen con el objeto del contrato.
10. Guardar estricta confidencialidad respecto de la información relacionada con la ejecución del contrato y aquella de terceros a la que tenga acceso en el marco de la gestión contratada. El incumplimiento de esta obligación es calificado por las partes que firman este contrato como grave y dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato de acuerdo con el procedimiento establecido en la ley.

Para constancia se firma en Guadalajara de Buga, a los 09 días del mes de junio de 2025.

PHANOR CHALARCA VERON
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CENTRO ZONAL BUGA

CERTIFICA

Que **DIANA MARCELA LOZADA ACEVEDO** identificada con cedula de ciudadanía **No 1.130.643.261** de Cali (Valle), suscribió con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales como **NUTRICIONISTA Y DIETISTA PARA DEFENSORIAS DE FAMILIA**
según:

CONTRATO PRINCIPAL:

Contrato No	Suscripción	Objeto del Contrato	Plazo	Valor	Inicio
76012582024	12/10/2024	Prestar servicios profesionales en el área de Nutrición a la defensoría de familia, para apoyar los trámites para la garantía y restablecimiento de derechos y medidas de protección a favor de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género	31/12/2024	10.624.449	17/10/2024

Powered by CamScanner

Con las siguientes obligaciones contractuales:

1. Apoyar desde la especificidad del marco de su competencia profesional al equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia en la preparación, desarrollo y formulación de conceptos sobre el estado de garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género que sean requeridos por la autoridad administrativa.
2. Realizar de manera oportuna las valoraciones psicológicas y nutricionales solicitadas por las autoridades administrativas competentes, emitiendo oportunamente los conceptos periciales que sean requeridos en las diferentes etapas de los procesos o del tipo de trámite ordenado para la garantía y restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género.
3. Apoyar el cumplimiento, desarrollo y reporte para responder a las solicitudes judiciales, cuando en el marco de sus competencias profesionales e institucionales, le sea requerido.
4. Apoyar al equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia, asignadas a CAIVAS y defensorías de familia especializadas en violencia sexual en la materialización de las actuaciones pertinentes frente al seguimiento de las medidas de restablecimiento de derechos decretadas por la Autoridad Administrativa de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género.
5. Participar en los Grupos de Estudio y Trabajo que se programen en el Centro Zonal, asumiendo los compromisos específicos que se establezcan en estos espacios, desde el área profesional de su competencia.
6. Generar recomendaciones frente a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género, en los espacios técnicos Zonales y Regionales que sean convocados.
7. Suministrar insumos o respuesta a los requerimientos que realicen los órganos de control respecto a los procesos de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género de

Powered by CamScanner

acuerdo con sus competencias y actividades para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Realizar el registro oportuno en el Sistema de Información Misional del ICBF-SIM de las actuaciones que se realicen en los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género y demás trámites que se adelanten en la defensoría de familia y que se encuentren archivados en las historias de atención.
9. Realizar las demás actividades asignadas por la supervisión y que se relacionen con el objeto del contrato.
10. Guardar estricta confidencialidad respecto de la información relacionada con la ejecución del contrato y aquella de terceros a la que tenga acceso en el marco de la gestión contratada.

Para constancia de lo anterior se firma el día 23 del mes de diciembre del año 2024 en la ciudad de Guadalajara de Buga (Valle)

PHANOR CHALARCA VERON
Coordinador Centro Zonal Buga ICBF.
Aprobó: Phanor Chalarca Veron, Coordinador Centro Zonal Buga
Reviso: Phanor Chalarca Veron, Coordinador Centro Zonal Buga
Proyecto: Maritza Hinestroza Riascos.

Powered by CamScanner

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

1130643261

Primer Nombre

DIANA

Primer Apellido

LOZADA

Confirme los números de la Imagen *

4136

Cambiar

5494

Limpiar

Resultado General -2025-07-21 7:36:14 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	I
CC	1130643261	DIANA	MARCELA	LOZADA	ACEVEDO	Vigente	V

De conformidad con los articulos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) DIANA MARCELA LOZADA ACEVEDO identificado(a) con CC 1130643261 registra La siguiente información:

2025-07-21 7:36:14 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	NUTRICION Y DIETETICA	2023-06-08	4184	COLEGIO COLOMBIANO DE NUTRICIONISTAS DIETISTAS
AUX	Local	Auxiliar en enfermería	2008-07-28	762831	DTS SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Powered by CamScanner

CERTIFICO QUE

Diana Marcela Lozada Acevedo, identificada con C.C. No. 1.130.643.261 de Palmira – Valle del Cauca, labora en la Fundación Hogar de Paso para una Vida Mejor desde Febrero del año 2025 hasta diciembre del mismo año. Su segundo contrato lo inició en febrero del año 2026 hasta la fecha, su contrato es por prestación de servicios y desarrolla el cargo de Nutricionista para garantizar la protección de la infancia y la adolescencia con derechos vulnerados y/o amenazados.

Durante este tiempo la profesional ha desempeñado sus funciones con responsabilidad y en coherencia con los objetivos planteados.

Para su constancia se firma a los 10 días del mes de abril del año 2026

Juan S. Chaparro C.

Juan Sebastián Chaparro Casas
Representante Legal
C.C. No. 1113634967 de Palmira

Calle 30 No.33-52 Palmira -Valle
Correo fundacionhogar2025@gmail.com
Celular 3235006253

Powered by CamScanner



JESSICA PAOLA **HURTADO ZUÑIGA**

Psicóloga

3167859712

jessipol23@hotmail.com

Palmira, Valle del cauca

Interés

- Literatura
- Trabajo social
- Deporte
- Creación de Contenido
- Musica-Fotografia

Idiomas

Español

Ingles

Sobre mi

Me considero una joven asertiva, responsable, empática y disciplinada, me agrada establecer relaciones interpersonales, soy diligente, me gusta cada día exigirme más, tengo claro que cada experiencia me lleva a un nuevo nivel de entendimiento y a una mayor evolución; Considero que el trabajar en equipo es uno de mis puntos fuertes, puesto que permite que mis habilidades y relaciones interpersonales se potencialicen; mi objetivo es aprender y asumir responsabilidades adicionales para crecer como persona y profesional.

Experiencia

Psicosocial Educativa 2024
(Alcaldía Santiago de Cali)

Acompañamiento a las activaciones de ruta en la Institución Educativa Santa Librada de Cali, Actividades de promoción y prevención a estudiantes, padres de familia y docentes apoyo en la plataforma SIUCE Sistema de información unificada de convivencia escolar.

Psicosocial-VCA 2024
(Alcaldía de Candelaria)

Apoyo, seguimiento y psico-orientación a victimas del conflicto armado en el municipio de Candelaria y sus alrededores, Proporcionar estrategias académicas y laborales para este grupo poblacional.

Psico orientación Escolar 2022-2023
Secretaria de Educación de Palmira

Promoción de Salud mental en Instituciones Educativas Publicas de la ciudad de Palmira, activación y ejecución de rutas de atención dentro de los establecimientos educativos. Coordinación de Escuela de Padres madres y/o cuidadores.

Psicología Clínica 2023
(Particular)

Promoción de la Salud Mental para la prevención de enfermedades mentales, atención psicológica individual, Diagnostico y Pronostico.

Colegio Agustiniano Campestre 2022

Gestiona de proyectos pedagógicos, realización de entrevistas, orientación vocacional, guía y atención psicológica a estudiantes, capacitaciones a estudiantes y padres de familia.

Clinica de Alta Complejidad 2021
Santa Barbara

Realización de acompañamiento a pacientes, familiares, Primeros auxilios psicológicos, realización de Proyectos.

Powered by CamScanner

Habilidades

- Microsoft Word
- Excel
- Power Point
- Canva
- CapCut

Educación

Universidad Pontificia Bolivariana 2017-2022
Psicología

Institución Educativa San Vicente 2011 - 2018
Bachiller Comercial

Institución Educativa San Vicente 2006 - 2010
Educación Básica Primaria

Cursos y Diplomados

Diplomado Atención Primaria en Salud Politecnico de Colombia 2022
Politecnico de Colombia

Diplomado Atención a Victimas de Violencia sexual 2022
Politecnico de Colombia

Diplomado Nuevas Tendencias Sen el Proceso de Seleccion de Personal 2022
Politecnico de Colombia

Ponente en el XIV Encuentro Nacional (II Internacional) de Semilleros de Investigación Desde el Psicoanálisis. 2021

Ponente en el Congreso Internacional de la Escuela de Ciencias Sociales 2021. 2021
Universidad Pontificia Bolivariana

ASCOFAPSI (Encuentro Nacional de Experiencias exitosas 2020-1) 2020

XIV CÁTEDRA COLOMBIANA DE PSICOLOGÍA MERCEDES RODRIGO Reconstrucción de subjetividades, identidades y del tejido social en contextos afectados por la guerra en Colombia: socialización de productos de investigaciones. 2019

Powered by CamScanner

Cursos y Diplomados

2019

Simposio internacional, tópicos en psicologia, subjetividades y contemporaneidad.

Universidad Pontificia Bolivariana

2018

Psicología sin fronteras.

Universidad Pontificia Bolivariana

Proyectos

- Autora del Libro "Perspectivas Clínicas Psicológicas de Caso"
- Proyecto San-Arte (sanar por medio del Arte)
- Proyecto Pedagógico Promoviendo Habilidades socioemocionales para la prevención del Bullying.

Participación en el semillero Salud Mental y Psicoanálisis.

Referencias

- Nombre: Andrés Ramiro Hurtado Valencia
- Cargo: Auxiliar en farmacología
- Teléfono: 3153710708
- Empresa: Fundación Valle del Lili
-
- Nombre: Fabián Ricardo Pardo Perez
- Cargo: Docente
- Teléfono: 3212667132
- Empresa : UPB Palmira
-
- Nombre: Luisa Fernanda Aguilar
- Profesión: Medico General
- Teléfono: 3174494462

Jessica P. Hurtado

1113695765

Powered by CamScanner





Powered by CamScanner

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGA

No. 249945

Fecha de expedición: 06/06/2022

JESSICA PAOLA HURTADO ZUÑIGA

Cédula de Ciudadanía
1113695765

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter
vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente

Powered by CamScanner

COLPSIC COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **JESSICA PAOLA HURTADO ZUÑIGA**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **1113695765** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 249945 expedida el 06/06/22, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 21 de julio de 2025.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

FejtXB6ws5B7d7v5wCb
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://para.colpsic.org.co/publico/validar-documento

Powered by CamScanner

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **Jessica Paola Hurtado Zuñiga**, con documento de identificación N° **1113695765**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 21 de julio de 2025.

DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

ivv+sgcsjgaxezIfwPS7
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

Carrera 19 # 84 -49 Antiguo Country
Bogotá D.C. Colombia
317 685 22 20
auxiliar.tribunales@colpsic.org.co

Powered by CamScanner

universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 46 DEL 22 DE FEBRERO 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

Jessica Paola Hurtado Zúñiga

Cédula de ciudadanía No. 1113695765

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Psicóloga

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Palmira, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia

el día 29 del mes de Abril del año 2022

El Rector

Zamuid Godiel Pavida

El Decano

El Secretario General

Diploma registrado con el No 000351770-1 en la ciudad de Palmira.
el día 29 de Abril de 2022

62516

Powered by CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa "San Vicente"

Palmira-Valle del Cauca

Reconocida Oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal
según Resolución No. 255 del 31 de Enero de 2007.

Confiere a:

Jessica Paola Hurtado Zúñiga

Identificada con T.I. No. 990223-11677 de Cali - Valle

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad Comercio

Por haber culminado la Educación Media Técnica y haber cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional de acuerdo con la ley y las normas vigentes.

Hta. Patricia Durán Céspedes
C.C. 31.891.431 de Cali Valle
Rectora

María Fabiola Cuano Cuano
C.C. 29.700.892 de Pradera Valle
Secretaria

Anotado al Folio 082 del Libro de Registro Interno No. 009 Diploma No. 965

Dado en Palmira - Valle, a los 03 días del mes de Diciembre de 2016.

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 5 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República

Powered by CamScanner

CORPOSINERGIA
Corporación de Apoyo y Desarrollo Regional

CERTIFICADO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS Nro. 86.07.2024

LA CORPORACIÓN DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGIA, identificada con NIT 901419347-9, por medio del presente, certifica que el/la Sr(a). **JESSICA PAOLA HURTADO ZUÑIGA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro.1113695765, suscribió un contrato de prestación de servicios con esta Corporación.

Objeto del Contrato: EL CONTRATISTA, en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con el CONTRATANTE a llevar a cabo los trabajos y demás actividades correspondientes al PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA para desarrollar la estrategia destinada a fortalecer la alianza familia-escuela a través de la implementación de las Escuelas de Familia en las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) del Distrito de Santiago de Cali, conforme al convenio No.4143.010.27.1.002.2024 suscrito entre la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DEL DISTRITO ESPECIAL Y CORPOSINERGIA.

Plazo: Desde el 1 de julio de 2024 hasta el 28 de diciembre de 2024

Valor: CORPOSINERGIA pagó seis (6) cuotas por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE $3.646.000

Obligaciones del Contratista:

II.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar acompañamiento psicosocial a las comunidades educativas desde los centros de orientación psicosocial, asignadas por la entidad, fortaleciendo el sistema de convivencia escolar de Santiago de Cali.
 - 1.1. Realizar orientación psicosocial con niños, niñas y adolescentes en situación de conflicto, presunción de riesgos y/o violencias de las IEO, realizando activación de los protocolos de atención externos a la IEO en los casos que se requiera.
 - 1.2. Acompañar las acciones orientadas a la implementación de mesas Estudiantiles de Convivencia, dentro del componente de promoción y prevención de la Ruta de Atención Integral.
 - 1.3. Apoyar el proceso de análisis diagnóstico de la Convivencia Escolar según los criterios establecidos por la Secretaria de Educación.
 - 1.4. Acompañar a la Institución Educativa en los reportes de situaciones tipo II y tipo III al Sistema Unificado de Convivencia Escolar SIUCE.
 - 1.5. Brindar acompañamiento a familias en el marco de las acciones de promoción y prevención.
 - 1.6. Asistir a reuniones informativas, de formación u organizativas que se programen en el marco de la ejecución del acompañamiento psicosocial.
 - 1.7. Entregar el archivo digital y físico de la gestión, de acuerdo a las orientaciones de Gestión Documental.
 - 1.8. Apoyar en la gestión de respuesta a peticiones de la comunidad según le sean requeridas por la Secretaría de Educación.

Powered by CamScanner

CORPOSINERGIA
Corporación de Apoyo y Desarrollo Regional

1.9. Participar en la ejecución de las acciones desarrolladas por el comité escolar de convivencia.
1.10. Entregar informe mensual y final consolidado que recoja la estrategia implementada en la IE durante el proceso de acompañamiento psicosocial y las recomendaciones para la implementación de la estrategia de convivencia escolar para la vigencia 2025.

2. Propiciar el fortalecimiento de la alianza familia escuela desde la implementación de escuelas de familia en las IEO del Distrito de Santiago de Cali.
 2.1. Realizar acompañamiento a LAS instituciones educativas asignadas para la implementación de escuelas de familia. Entendidas como acciones que propendan por el fortalecimiento del trabajo conjunto y la articulación de la familia y la escuela que favorezca el desarrollo psicosocial de los NNAJ Incluye: Estas acciones van desde la socialización de lineamientos de ley, el diagnóstico de la articulación familia-escuela, y la formulación e implementación de acciones de fortalecimiento.

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que considere pertinentes.

Para constancia se firma a los 31 días del mes de enero del año 2025.

Atentamente,

DIEGO MAURICIO OLIVEROS URIBE
Representante Legal

Powered by CamScanner

CONSTANCIA

2024.300.21.9.437

EL SUSCRITO TECNICO 2 DE LA DIRRECCION DE CONTRATACION
A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA

HACE CONSTAR:

Que revisada la base de datos del programa SIIF de la vigencia 2005-2024 se verificó que **YESSICA PAOLA HURTADO ZUÑIGA** identificada con CC N°**1.113.695.765** ha suscrito con el Municipio de Palmira los siguientes contratos:

DURACIÓN	TIPO_CONTRATO	NRO_CONTRATO	DESCRIPCION	FECHA_FIRMA	VALOR
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	1529	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA APOYO SOCIOEMOCIONAL A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA NO. 2000109	27/09/22	10000000
HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	2408	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA NO. 2200033	24/08/23	13200000
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	3275	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA NO. 2200033	09/11/23	8800000

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1.Coordinar la correcta implementación de las Escuelas de Padres, madres de familia y cuidadores de las instituciones educativas del municipio de Palmira, acorde con lo establecido en la 2025 del 2020. 2. Coordinar con las Instituciones Educativas Oficiales que no cuenten con un proyecto estructurado de Escuela de Padres,

Powered by CamScanner

CONSTANCIA

Madres de familia y cuidadores, la elaboración del documento técnico y efectuar las gestiones pertinentes para su incorporación al Proyecto Educativo Institucional. 3. Acompañar y realizar seguimiento al cronograma de Escuelas de padres, madres de familia y cuidadores, en las Instituciones Educativas Oficiales que cuenten con el proyecto estructurado. 4. Indagar el estado de las escuelas de padres, madres de familia y cuidadores en las instituciones educativas privadas y brindar las orientaciones técnicas para la correcta implementación de sus proyectos, de conformidad con la Ley 2025 del 2020. 5. Revisar los documentos orientadores del portal del Ministerio de Educación para diseñar y coordinar la ejecución de actividades con las Escuelas de Padres, madres de familia y cuidadores de las instituciones educativas del municipio. 6. Desarrollar estrategias y actividades vinculadas a los componentes de promoción y prevención de la Ruta de Atención integral de Convivencia Escolar definida en la ley 1620 de 2013 y su reglamentación, en los establecimientos educativos del Municipio de Palmira. 7. Acompañar la adecuada implementación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, apoyando la atención oportuna de situaciones tipo II y III reportadas al Comité Escolar de Convivencia y efectuar el seguimiento del caso. 8. Brindar asistencia técnica al Comité Escolar de Convivencia de los EE, a efectos de que se formulen y ejecuten proyectos pedagógicos para la prevención de situaciones de convivencia escolar, y la promoción de los derechos humanos y los derechos sexuales y reproductivos. 9. Realizar mínimo dos (2) talleres y/o jornadas lúdico-pedagógicas mensuales con docentes y directivos docentes de los Establecimientos Educativos asignados en pro del fortalecimiento de la salud mental y la implementación de las escuelas de padres, madres y acudientes. 10. Realizar mínimo dos (2) talleres y/o jornadas lúdico-pedagógicas mensuales con estudiantes de los Establecimientos Educativos asignados en pro del fortalecimiento de la salud mental. 11. Realizar mínimo un (1) taller y/o jornada lúdico pedagógica en cada una de las IE a las que se haya coadyuvado con la estructuración y consolidación del proyecto de escuela de padres, madres de familia y cuidadores. 12. Realizar la gestión y sistematización de casos reportados en los buzones de apoyo de la Secretaría de Educación Municipal que le sean asignados. 13. Realizar la gestión, sistematización y seguimiento de casos tipología III en la plataforma SIUCE que le sean asignados. 14. Entregar e implementar un plan de acción para la intervención de EE con

Powered by CamScanner

Alcaldía de Palmira

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CONSTANCIA

relación a las escuelas de padres, madres y cuidadores, convivencia escolar, resolución de conflictos y estrategias de afrontamiento. 15. Realizar actividades de la estrategia "Escuela Somos Todos" y la implementación de las 7 líneas de acción de la misma. 16. Apoyar las demás actividades que sean asignadas por la Subsecretaria de Calidad de Académica. 17. Realizar las acciones pertinentes para la correcta organización de los documentos institucionales generados en el desarrollo de sus actividades, Sistema de Gestión Documental, de acuerdo a la normatividad vigente de la entidad. 18. Realizar informe de impacto cualitativo y cuantitativo sobre gestión realizada con la comunidad educativa y socializar a directivos docentes de los Establecimientos Educativos y/o de la Secretaría de Educación

En constancia se firma en Palmira, a los ocho (08) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

RODRIGO ARMANDO GARCIA
TECNICO ADMINISTRATIVO II

Redactó: Armando Garcia
Aprobó: Armando Garcia



Powered by CamScanner

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Numero de Identificación *

1113695765

Primer Nombre

Jessica

Primer Apellido

hurtado

Confirme los números de la imagen *



Cambiar

5610

Resultado General -2025-05-30--3:28:57 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:
CC	1113695765	JESSICA	PAOLA	HURTADO	ZUNIGA	Vigente

De conformidad con los articulos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JESSICA PAOLA HURTADO ZUNIGA identificado(a) con CC 1113695765 registra La siguiente información:

2025-05-30--3:28:57 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2025-05-07	763358	DTS SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando

Powered by CamScanner

CERTIFICO QUE

Jessica Paola Hurtado Zuñiga, identificada con C.C. No. 1.113.695.765 de Palmira – Valle del Cauca, labora en la Fundación Hogar de Paso para una Vida Mejor desde marzo del año 2025 hasta diciembre del mismo año. Su segundo contrato lo inició en febrero del año 2026 hasta la fecha, su contrato es por prestación de servicios y desarrolla el cargo de Psicóloga para garantizar la protección de la infancia y la adolescencia con derechos vulnerados y/o amenazados.

Durante este tiempo la profesional ha desempeñado sus funciones con responsabilidad y en coherencia con los objetivos planteados.

Para su constancia se firma a los 10 días del mes de abril del año 2026

Juan S. Chaparro C.

Juan Sebastián Chaparro Casas
Representante Legal
C.C. No. 1113634967 de Palmira

Calle 30 No.33-52 Palmira -Valle
Correo fundacionhogar2025@gmail.com
Celular 3235006253

Powered by CamScanner



ISLEIDYS YESENIA SUAREZ DE REDONDO

CALLE 13 No. 8-135
Callejón Soleado

CORREGIMIENTO DE ROZO

3158307630

suarezdeidys9@gmail.com

Experiencia

DOCENTE PRIMARIA U.E Dr. Ramón Hernández (Venezuela)
AÑO 2012
(6 años)
AUXILIAR DE PREESCOLAR COLEGIO LICEO MONTESSORI
Año 2018
(5 años)

Formación Académica

PLANTEL EDUCATIVO LICEO HERMAGORAS CHAVEZ
VENEZUELA – ESTADOS ZULIA

- BACHILLER EN CIENCIAS

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL "RAFAEL MARIA BARAL"
VENEZUELA – ESTADO ZULIA

- LICENCIADA EN EDUCACIÓN (2009)
- MAGISTE SCIENTIUM EN ADMINISTRACION EN LA EDUCACION BASICA (2015)

Perfil

Soy una persona responsable, dinámica, con aspiraciones, deseos de superación y metas basadas en el logro de objetivos; Aprendo con rapidez y me intereso por cumplir de manera adecuada con la puntualidad, honestidad y responsabilidad. Dispuesta a cumplir con las funciones, obligaciones y normas laborales que tengan. Buen trabajo en equipo.

Referencias

TERRY JIMENEZ
Contacto: 3046380609

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL

MIGRACIÓN

No. 4617015

SUAREZ DE REDONDO

COL

ISLEIDYS YESENIA

VEN F

16833191

21-08-1983

24-12-2021 BOGOTA D.C.

30-05-2031



E1499766

El titular de este documento debe notificar a Migración Colombia cualquier cambio en la condición o información migratoria.

MIGRACIÓN

www.migracioncolombia.gov.co

IPCOL4617015<<2<<<<<<<<<<<<<<<
8309215F3105308VENE1499766<<<0
SUAREZ<DE<REDONDO<<ISLEIDYS<YE

Powered by CamScanner

23 - 0000043158

República Bolivariana de Venezuela

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Viceministerio de Asuntos Educativos

DON SIMON RODRIGUEZ

DON ANDRES BELLO

AUTORIDAD EDUCATIVA / PLANTEL LICEO HERMAGORAS CHAVEZ
CODIGO S043402307

TITULO DE BACHILLER EN CIENCIAS
PLAN DE ESTUDIOS CODIGO Nº 31018

que se otorga a ISLEIDYS YESENIA SUAREZ MONTILVA Cedula de Identidad V-16833191

nacido (a) en CIUDAD OJEDA ZULIA el 21 de Septiembre de 1983

previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley

CABIMAS 10 de Julio de 2001

Autoridad Educativa (Director) Plantel

Nombre PROF MANUEL PERALTA A.
C.I V-1.126.188

Profesor Jefe de Control de Estudios o Representante del Consejo General de Docentes

Nombre LIC FELIX CASTILLO
V-3.487.160

Jefe de la División de Registro, Control y Evaluación de Estudios
Funcionario Designado por el Ministro de Educación

Nombre OLGA RODRIGUEZ
V-3.361.198

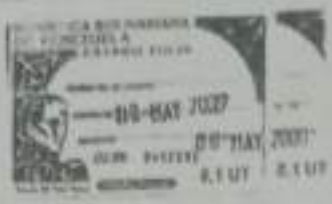
SELLO DEL PLANTEL O AUTORIDAD EDUCATIVA

Timbre Fiscal

Año de Egreso 2001

Powered by CamScanner

República Bolivariana de Venezuela



Universidad Nacional Experimental
Rafael María Baralt

Doctor Dionisio Rafael Brito Hernández
Rector

Hago saber:

Que la ciudadana Br.

Laleidys Yesenia Suárez Montilva

natural del Estado Zulia, Venezuela y de veinticinco años de edad, titular de la C.I.V. 16.833.191, ha cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios para obtener el título de

Licenciada en Educación
(Mención Educación Integral)

Por lo cual, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, se le confiere.

Tómese razón de este Diploma en la Secretaría de esta Universidad.
En Cabimas a los veinte días del mes de marzo de dos mil nueve. Años: 198° y 150°.

Director

Rector

Secretaria

Inscrito al folio 2674 al 2790 del libro respectivo correspondiente al Nº 558
Secretaría

UNERMB

República Bolivariana de Venezuela

Universidad Nacional Experimental

Rafael María Baralt

Doctor Lino Morán Beltrán

Rector

Hago saber:

Que la ciudadana Lic.

Isleidys Yesenia Suáres de Redondo

natural del Estado Zulia, Venezuela y de treinta y dos años de edad, titular de la C.I.V. 15.833.191, ha cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios para obtener el título de

Magister Scientiarum

en Administración de la Educación Básica

Por lo cual en nombre de la República y por autoridad de la Ley se le confiere.

Tómese razón de este Diploma en la Secretaria de esta Universidad.

En Cabimas a los diez días del mes de diciembre de dos mil quince. Años: 205º y 156º.-

Dr. Lino Morán Beltrán
Rector

Director (a)

Msc. Victoria Eugenia Martínez Carrillo
Secretaria

Inscrito al folio 7585 al 7612 del libro respectivo correspondiéndole el Nº 163

Secretaria

Powered by CamScanner

CONSTANCIA DE TRABAJO

Quien Suscribe, Director General de la Oficina de Recursos Humanos, del Ministerio del Poder Popular para la Educación, hace constar que el(la) ciudadano(a): EUGENIO TALAVERA, titular de la Cédula de Identidad Número: V-16.833.191, actualmente se desempeña como: DOC. CONTRATADO A TM, Código: 11JAN1, adscrito(a) a la dependencia: G E-DR RAMON HERNANDEZ, Código Número: 006733920, con fecha de ingreso: 16-09-2012, devengando una remuneración de Bs 7.253,68, este monto representa el total de asignaciones del mes de FEBRERO.

NOTA: Percibe beneficio de **Bono de Alimentación** de Bs 1.763,82 mensual, sin incidencia salarial.

Constancia que se expide a petición de parte interesada en Caracas, a los 30 días del mes de MARZO de 2015.

Atentamente,

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL

MgSc. MARLENE CAROLINA DIAZ MARTINEZ
Resolución Nº 010 de fecha 07/02/2014
Gaceta Oficial Nº 40.173 de fecha 07/02/2014.

Esta constancia ha sido impresa electrónicamente, los datos reflejados están sujetos a confirmación a través de: http://constancia.minedu.gob.ve, en el Módulo de Certificación de Constancias, introduciendo el siguiente código de certificación: **MIRUWMJF2C**.

No requiere sello húmedo

También puede llamar a los teléfonos 0500.30.[illegible] 02.30/67.99/82.66.
Art. 94 de la L.O.T.T.T. (Gaceta Oficial N 6076 de fecha 07/05/2012).

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Educación | Juventud

Powered by CamScanner

SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS LTDA.
COESTUDIOS
Nit - 800.251.578-3

EL SUSCRITO CONTADOR DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO LTDA., COESTUDIOS LTDA.

HACE CONSTAR:

Que la señora ISLEIDYS YESENIA SUAREZ DE REDONDO, identificada con el Permiso de Protección Temporal número 4.617.015, prestó sus servicios profesionales como Auxiliar de Preescolar en el LICEO MONTESSORI, establecimiento educativo de la SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO LTDA., COESTUDIOS LTDA., desde el día diez (10) de septiembre de 2018 - hasta el día cinco (05) de Abril de 2024 con contratos a término fijo inferior a un (1) año.

En constancia de lo anterior se firma la presente en Palmira, a los doce (12) días del mes de Abril de 2024.

Atentamente,

Victor Manuel Gómez Saavedra
Contador

Calle 54 Diag. 28B-28 Las Mercedes Tel: 285 5137 - 285 5208
Celular 300 620 6100 - 318 300 5077-73
coestudios@liceomontesoripalmira.edu.co
Palmira - Valle

Powered by CamScanner

CERTIFICO QUE

Isleidys Yesenia Suarez de Redondo, quien tiene Permiso por Protección Temporal No. 4617015 emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, labora en la Fundación Hogar de Paso para una Vida Mejor desde febrero del año 2025 hasta diciembre del mismo año. Su segundo contrato lo inició en febrero del año 2026 hasta la fecha, su contrato es por prestación de servicios y desarrolla el cargo de formadora para la protección de la infancia y la adolescencia con derechos vulnerados y/o amenazados.

Durante este tiempo la profesional ha desempeñado sus funciones con responsabilidad y en coherencia con los objetivos planteados.

Para su constancia se firma a los 10 días del mes de abril del año 2026

Juan S. Chaparro C.

Juan Sebastián Chaparro Casas
Representante Legal
C.C. No. 1113634967 de Palmira

Calle 30 No.33-52 Palmira -Valle
Correo fundacionhogar2025@gmail.com
Celular 3235006253

Powered by CamScanner

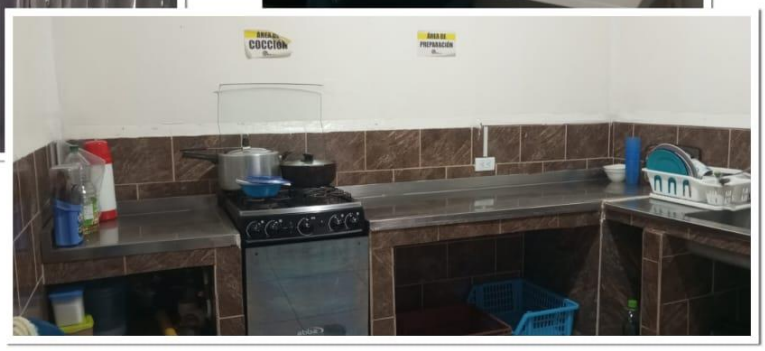
INSTALACIONES DE LA FUNDACION

SERVICIO DE ALIMENTOS





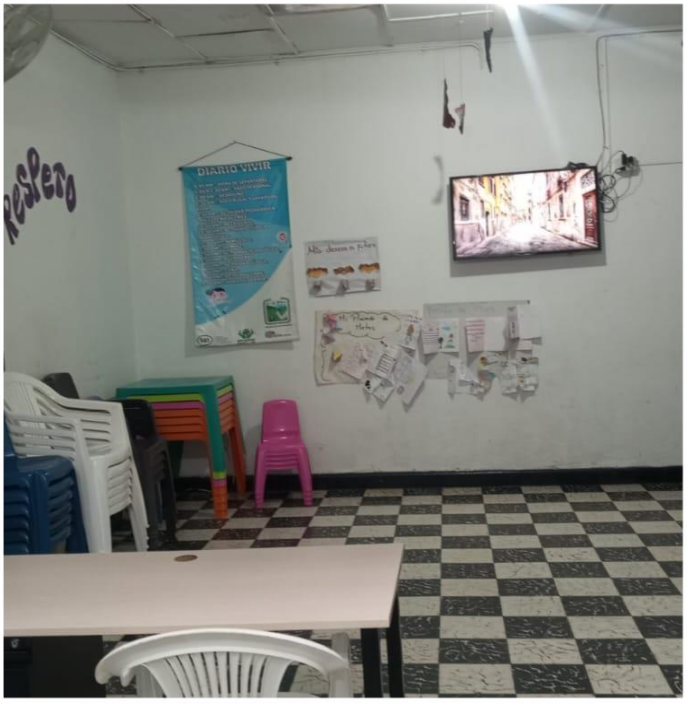




HABITACIONES Y ESPACIOS GRUPALES









RESOLUCIÓN No. 4585 del 19 de Agosto de 2025

Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la Institución ***FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR****, para desarrollar la modalidad* **HOGAR DE PASO- SUBMODALIDAD CASA HOGAR***, en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, en el municipio de Palmira, departamento de Valle del Cauca.*

EL JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los numerales 7 y 8 del artículo 21 de la Ley 7 de 1979, el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, el artículo 5 del Decreto 987 de 2012, el artículo 17 de la Resolución 6300 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, dispone que le corresponde al Presidente de la República ejercer la inspección y vigilancia sobre las instituciones de utilidad común.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 21 de la Ley 7 de 1979, norma que estableció el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y reorganizó el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tiene a su cargo la función de otorgar licencias de funcionamiento a establecimientos públicos o privados de protección al menor y a la familia, así como a las instituciones que desarrollen programas de adopción.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF – es un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado por la Ley 75 de 1968 y reorganizado conforme lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y su Decreto reglamentario 2388 de 1979, compilado por el Decreto Único reglamentario 1084 de 2015, adscrito al Ministerio de Igualdad y Equidad mediante el Decreto 1074 de 2023- es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y el fortalecimiento de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en su calidad de ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones que prestan el servicio de protección.

Que conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 987 de 2012, corresponde a la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, entre otras funciones, fijar los lineamientos, directrices y conceptos para el otorgamiento de licencias de funcionamiento a las instituciones que prestan el servicio público de Bienestar Familiar y desarrollan programas dirigidos a la niñez y la familia.

Que mediante la Resolución 6300 del 26 de diciembre de 2024, la Dirección General del ICBF estableció el régimen para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Que, a su vez, el artículo 5 de la citada Resolución delega en el Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad las competencias para otorgar, renovar y modificar las Licencias de Funcionamiento de las instituciones que deseen prestar los servicios de protección dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

PÚBLICA

Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la Institución ***FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR****, para desarrollar la modalidad* **HOGAR DE PASO- SUBMODALIDAD CASA HOGAR***, en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, en el municipio de Palmira, departamento de Valle del Cauca.*

Que mediante Resolución No. **0997** de fecha 19 de noviembre de 2024, debidamente ejecutoriada el día de 20 de noviembre de 2024, la Dirección Regional Valle del Cauca del ICBF otorgó Licencia de Funcionamiento provisional, por el término de nueve(9) meses, a la institución ***FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR,*** para desarrollar la modalidad de **HOGAR DE PASO- SUBMODALIDAD CASA HOGAR** en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, en la sede administrativa y operativa ubicada en la Calle 30 No. 33-52, Barrio Centro del municipio de Palmira, del departamento de Valle del Cauca, con una Capacidad Instalada de doce (12) cupos.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución 6300 de 2024, las licencias de funcionamiento otorgadas podrán ser renovadas por un término de dos (2) años.

Que en los términos del artículo 17 ibidem, y en concordancia con lo previsto en su artículo 15, las instituciones interesadas en continuar prestando los servicios de protección deberán cumplir y acreditar los requisitos legales, financieros, técnico-administrativos, comunes y específicos establecidos por el ICBF, a efectos de obtener la renovación de la licencia de funcionamiento.

Que el representante legal de la institución ***FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR***, mediante comunicación radicada con el consecutivo **2241** de fecha 11 de agosto de 2025, solicitó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la renovación de la Licencia de Funcionamiento.

Que la persona jurídica ***FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR***, identificada con NIT: **900828141-1**, es una entidad sin Ánimo de Lucro, con domicilio en el municipio de Palmira, del departamento de Valle del Cauca, con personería jurídica reconocida por el ICBF Dirección Regional Valle del Cauca, mediante Resolución No.4239 del 29 de agosto de 2016.

Que verificado que el solicitante cumplió con la radicación y presentación de la totalidad de los requisitos y documentos exigidos en el plazo indicado para iniciar el trámite, se procedió a la correspondiente revisión y validación de estos, por parte de la Dirección Regional Valle del Cauca y la Oficina de Aseguramiento a la Calidad.

Que, el día 16, 30 y 31 de julio de 2025, los profesionales de la Dirección Regional Valle del Cauca del ICBF y de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, realizaron visita presencial a la sede operativa de la institución, ubicada en la Calle 30 No. 33-52, Barrio Centro del municipio de Palmira, departamento de Valle del Cauca, inmueble en el que la institución ***FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR***, continuará prestando la modalidad **HOGAR DE PASO- SUBMODALIDAD CASA HOGAR** en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos (Propuesta de Implementación y Cualificación) legales y administrativos que la institución debe acreditar para la renovación de la Licencia de Funcionamiento.

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos administrativos en la visita presencial efectuada al inmueble propuesto, así como la revisión documental de requisitos legales, financieros, técnico (propuesta de implementación y cualificación-PIYC), y administrativos (talento humano e infraestructura), los profesionales de la

Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la Institución ***FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR****, para desarrollar la modalidad* **HOGAR DE PASO- SUBMODALIDAD CASA HOGAR***, en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, en el municipio de Palmira, departamento de Valle del Cauca.*

Dirección Regional Valle del Cauca del ICBF y de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, emitieron concepto de **CUMPLIMIENTO**, para renovar la Licencia de Funcionamiento por el término de dos (2) años a la institución ***FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR*****,** para desarrollar la modalidad **HOGAR DE PASO- SUBMODALIDAD CASA HOGAR** en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, en el municipio de *en el municipio de Palmira, departamento de Valle del Cauca*, con una Capacidad Instalada de **12 Cupos.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RENOVAR la Licencia de Funcionamiento por el término de dos (2) años a la institución ***FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR*****,** identificada con NIT: **900828141-1**, para desarrollar la modalidad **HOGAR DE PASO- SUBMODALIDAD CASA HOGAR** en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, en la sede administrativa y operativa ubicada en la Calle 30 No. 33-52, Barrio Centro del municipio de Palmira, del departamento de Valle del Cauca, con una Capacidad Instalada de **12 Cupos.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Disponer que, durante la vigencia de la presente resolución, una copia de la misma deberá permanecer fijada de manera permanente y en un lugar visible en la sede administrativa y operativa de la institución ***FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR***.

ARTÍCULO TERCERO. Advertir que la institución ***FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR*****,** ubicada en el municipio de Palmira, queda sometida al cumplimiento de las normas nacionales, lineamientos, orientaciones y manuales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que regulan la modalidad **HOGAR DE PASO- SUBMODALIDAD CASA HOGAR** en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados**.**

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR Electrónicamente el presente acto administrativo al señor **JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No**. 1.113.634.967,** en su calidad de representante legal de la ***FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR*****,** identificada con el **NIT: 900828141-1,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, a los siguientes correos electrónicos autorizados: fundacionhogar2017@gmail.com y/o fundacionhogar2025@gmail.com [1], haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Oficina, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

En caso de no ser posible la notificación por medios electrónicos, se procederá a realizar la **NOTIFICACIÓN PERSONAL**, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, remitiendo la citación a la siguiente dirección física: Calle 30 No. 33-52, Barrio Centro del municipio de Palmira, del departamento de Valle del Cauca[2].

[1] Dirección Electrónica tomada de Autorización de Notificación ***FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR***
[2] Dirección Física tomada de Autorización de Notificación ***FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR***

Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la Institución ***FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR****, para desarrollar la modalidad* **HOGAR DE PASO- SUBMODALIDAD CASA HOGAR***, en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, en el municipio de Palmira, departamento de Valle del Cauca.*

De no ser posible la notificación personal deberá darse aplicación a lo previsto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web del ICBF de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Resolución 6300 de 2024

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

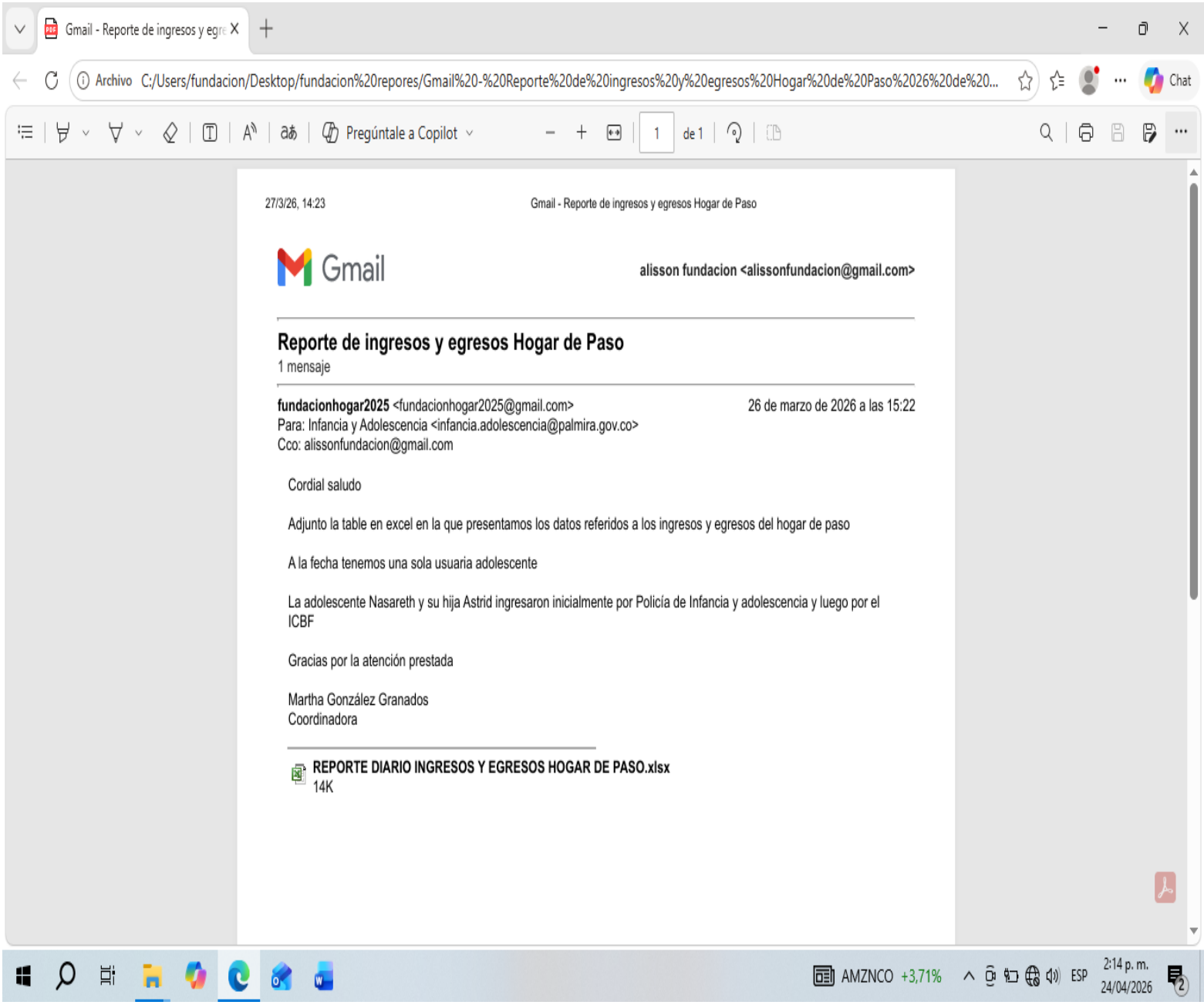
Dada en Bogotá, D.C., a los 19 de Agosto de 2025

JEASON ARIEL COSSIO IBARGÜEN
Jefe de Oficina de Aseguramiento a la Calidad
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -Sede Dirección General

Revisó	Sonia Romero González	Líder Grupo Personerías Jurídicas Licencias de Funcionamiento Oficina de Aseguramiento a la Calidad	
Proyectó	Diana Patricia Sánchez Soche	Abogada Contratista	

PÚBLICA

REPORTE DIARIO DE INGRESOS Y EGRESOS HOGAR DE PASO PARA UNA VIDA MEJOR



Gmail - Reporte de ingresos y egre

Archivo C:/Users/fundacion/Desktop/fundacion%20repores/Gmail%20-%20Reporte%20de%20ingresos%20y%20egresos%20Hogar%20de%20Paso%2026%20de%20...

Chat

Pregúntale a Copilot

1 de 1

27/3/26, 14:23 Gmail - Reporte de ingresos y egresos Hogar de Paso

Gmail

alisson fundacion <alissonfundacion@gmail.com>

Reporte de ingresos y egresos Hogar de Paso

1 mensaje

fundacionhogar2025 <fundacionhogar2025@gmail.com> 26 de marzo de 2026 a las 15:22
Para: Infancia y Adolescencia <infancia.adolescencia@palmira.gov.co>
Cco: alissonfundacion@gmail.com

Cordial saludo

Adjunto la table en excel en la que presentamos los datos referidos a los ingresos y egresos del hogar de paso

A la fecha tenemos una sola usuaria adolescente

La adolescente Nasareth y su hija Astrid ingresaron inicialmente por Policía de Infancia y adolescencia y luego por el ICBF

Gracias por la atención prestada

Martha González Granados
Coordinadora

REPORTE DIARIO INGRESOS Y EGRESOS HOGAR DE PASO.xlsx
14K

AMZNCO +3,71% ESP 2:14 p. m. 24/04/2026

Gmail

alisson fundacion <alissonfundacion@gmail.com>

Reporte de ingresos y egresos hogar de paso

1 mensaje

fundacionhogar2025 <fundacionhogar2025@gmail.com> 7 de abril de 2026 a las 10:53
Para: Infancia y Adolescencia <infancia.adolescencia@palmira.gov.co>
Cco: alissonfundacion@gmail.com

Cordial saludo

Remito reporte de ingresos de usuarios del día de ayer, ingresaron 3 niñas que ya hoy egresaron toda vez que eran 1 bebé de 5 meses; 1 bebé de un mes y su madre de 15 años

Regularmente estos casos el ICBF gestiona pronto egreso

Al momento de enviar este reporte no tenemos usuarios, estan los 10 cupos disponibles

Martha Lucia González Granados
Coordinadora

REPORTE DIARIO INGRESOS Y EGRESOS HOGAR DE PASO.xlsx
14K

Gmail

alisson fundacion <alissonfundacion@gmail.com>

Reporte ingresos y egresos Hogar de Paso

1 mensaje

fundacionhogar2025 <fundacionhogar2025@gmail.com> 20 de abril de 2026 a las 17:00
Para: Infancia y Adolescencia <infancia.adolescencia@palmira.gov.co>
Cco: alissonfundacion@gmail.com

Cordial saludo

Remito el formato de ingresos y egresos del Hogar de paso

Al momento hay en la casa hogar 3 niños usando los cupos del convenio, dos mujeres y un hombre

REPORTE DIARIO INGRESOS Y EGRESOS HOGAR DE PASO.xlsx
14K


JZO 877



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 188376414

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE PALMIRA LIMITADA

NIT: 800123366

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-075-001

Fecha de expedición: 2026/03/13

Fecha de vencimiento: 2027/03/13

DATOS VEHÍCULO

PLACA: JZQ877

CLASE: CAMIONETA

MARCA: MAZDA

MODELO: 2022

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1998

NRO. MOTOR: PE40703021

NRO. CHASIS: 3MVDM2W7ANL108475

VIN: 3MVDM2W7ANL108475

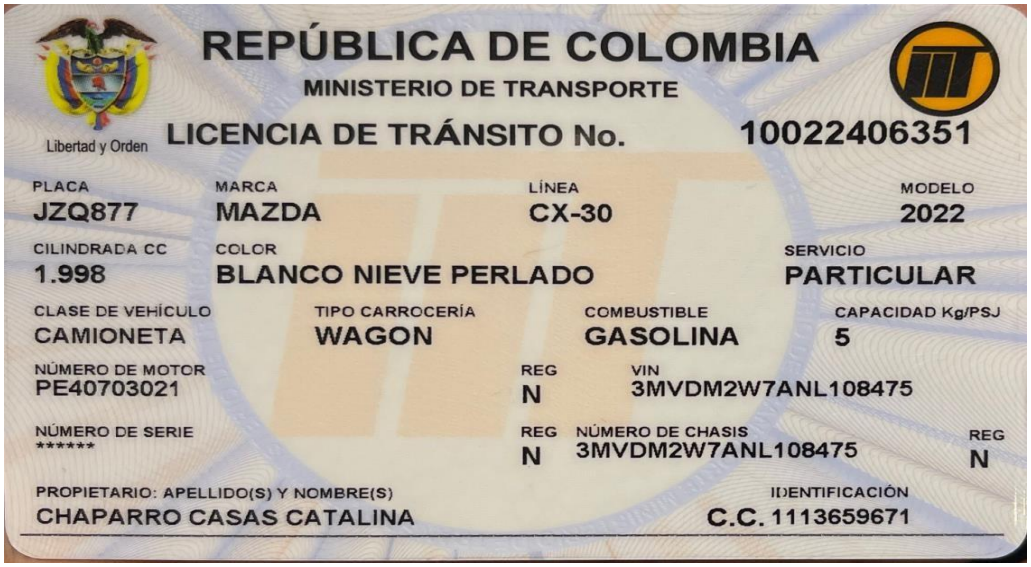
LÍNEA: CX-30

COLOR: BLANCO NIEVE PERLADO

NOMBRE PROPIETARIO: CATALINA CHAPARRO C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

GIOVANNI JOSE STORINO PAZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022406351

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JZQ877	MAZDA	CX-30	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	BLANCO NIEVE PERLADO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
PE40703021	N	3MVDM2W7ANL108475

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	3MVDM2W7ANL108475	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
CHAPARRO CASAS CATALINA	C.C. 1113659671



REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.113.659.671

CHAPARRO CASAS

APELLIDOS

CATALINA

NOMBRES

Catalina Chaparro C

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-OCT-1992

CALI

(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

24-DIC-2010 PALMIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA								
AÑO	MES	DÍA		DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	
2025	5	11			2025	5	12		2026	5	11	

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
90934643 - 612086571	JZQ877	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	1998	2022

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
5	MAZDA	CX30	WAGON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
PE40703021	3MVDM2W7ANL108475	3MVDM2W7ANL108475	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CATALINA CHAPARRO CASAS	3113586198	CC	1113659671	CALI

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80001522	90934643	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
22	$ 618.900	$ 321.800	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 942.800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Cero preocupaciones al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3] Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.
[4] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.05.11 17:42:58 -05:00